

**FO-GC-10** 

Versión:	2	
Fecha:	06/07/2015	
Página 1 de 92		

### INFORME DE AUDITORIA INTERNA. 2022 CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO.

FECHA DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA: Octubre-Diciembre 30 de 2022

**AUDITORIA REALIZADA POR**: Carlos Samuel Arellano-Profesional Universitario con funciones de Control Interno, acompañantes María Fernanda Ramírez, Íngrid Nathalia Gómez y Luisa Fernanda Mendoza.

**PROCESOS AUDITADOS**: Gestión de Direccionamiento Estratégico, Gestión de Control y Evaluación, Gestión de Comunicación y Divulgación Pública, Gestión de Acuerdos, Gestión de Control Político, Gestión Económica y Financiera, Gestión Documental y de Archivo, Gestión de Bienes, Servicios y Tecnología, Gestión Jurídica y Gestión Administrativa y del Talento Humano.

### **OBJETIVO DE LA AUDITORIA:**

Apoyar a la Presidencia y Secretaría General de la Corporación en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, proporcionándole análisis objetivos, evaluaciones, recomendaciones y toda información pertinente sobre las operaciones del Concejo Municipal de Yumbo.

#### **ALCANCE DE LA AUDITORIA:**

El plan de auditoría (FO-GC-06) presentado a la Secretaria General del Concejo Municipal de Yumbo, establece el alcance de la auditoría la cual permite determinar la conformidad del Sistema de Control Interno (7° Dimensión del Modelo) y la articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, el cual permite consolidar, en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que la entidad funcione de manera eficiente y transparente.

La auditoría interna tiene un alcance en tres aspectos básicos de evaluación:

- **Cumplimiento**: se verificará la adherencia de la entidad a las normas constitucionales, legales, reglamentarias y de autorregulación que sean aplicables.
- **Estratégico**: se evaluará y se va a monitorear el desempeño de los sistemas gerenciales de la entidad, además de evaluar el logro de los objetivos misionales.



# Versión: 2 Fecha: 06/07/2015

**FO-GC-10** 

Página 2 de 92

- **Gestión y Resultado**: determinar el grado de economía, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos de la entidad y de los controles establecidos.

#### **CRITERIOS DE AUDITORIA:**

Requisitos legales aplicables a la entidad: Reglamento Interno del Concejo (Acuerdo Municipal No.010 de Julio de 2020) y procesos y procedimientos relacionados, como también con los otros documentos que hacen parte de la estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI (Séptima dimensión del modelo).

#### **DESARROLLO**:

Las auditorías internas se realizaron según lo descrito en el Plan de Auditoría entregado a los responsables de los diferentes procesos.

La evaluación se centró específicamente en entrevistar y revisar con cada uno de los auditados en las instalaciones de la entidad, Concejo Municipal, las actividades de planificación, ejecución y seguimiento (P-H-V-A) a nivel de los diferentes procesos referenciados anteriormente.

Se realizó examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados de la entidad con el propósito de formular recomendaciones a partir de evidencias sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y planes.

### 1.- PROCESO: GESTION DE BIENES, SERVICIOS Y TECNOLOGIA

Proceso de Gestión de Bienes, identificado en el Mapa de Procesos **(OD-GC-01)**, nivel de Apoyo y bajo la responsabilidad de la funcionaria MARTHA CECILIA BURBANO.

### **NECESIDAD DE COMPRAS.**

Explica la responsable de proceso, cómo identifica las necesidades de compra en la entidad, según lo establecido en la modelación o caracterización (CR-GB-01) y procedimiento (PR-GB-01) y (PR-GB-02) que se tienen documentados al momento de la auditoria.

Manifiesta la responsable que la caracterización del proceso y procedimientos relacionados se encuentran en proceso de actualización por profesional contratado por Secretaria General de la entidad.

A la fecha de la Auditoría Interna (Octubre 24 de 2022) no se evidencia ejecución de la actividad establecida en el procedimiento PR-GB-01, (necesidad de compra) actividad que la tiene



Versión:	2	
Fecha:	06/07/2015	
Página 3 de 92		

**FO-GC-10** 

programada para el mes siguiente, noviembre del 2022, con la entrega a cada uno de los responsables de procesos del formato MAGIGR "Formato de pedidos consumibles, no consumibles y/o servicios", para que sea diligenciado y consolidado oportunamente en el PAA para la vigencia 2023.

### PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES-PAA

Se revisa la plataforma del **SECOP II**, para evidenciar y asegurar cumplimiento de publicación oportuna del PAA y sus actualizaciones a los proveedores potenciales del sector público para que participen de las adquisiciones que realizará la entidad Concejo Municipal de Yumbo en la vigencia 2022, de las cuales se observan las siguientes:

https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=205392

- 1.- Se evidencia PAA de 13/01/2022- Secop II
- 2.- Se evidencia PAA de 31/01/2022- Secop II
- 3.- Se evidencia PAA de 16/05/2022-Secop II
- 4.- Se evidencia PAA de 01/06/2022-Secop II
- 5.- Se evidencia PAA de 26/08/2022-Secop II
- 6.- Se evidencia PAA de 06/09/2022-Secop II
- 7.- Se evidencia PAA de 14/09/2022-Secop II
- 8.- Se evidencia PAA de 26/09/2022-Secop II
- 9.- Se evidencia PAA de 28/09/2022-Secop II

Fuente: Tomado del Secop II de fecha 26/10/2022

En la revisión al SECOP II, se evidencia publicación oportuna del Plan Anual de Adquisiciones-PAA y sus actualizaciones en el portal de Contratación Secop-II, asegurando cumplimiento normativo y facilitando las actividades de compras de bienes y servicios para el Concejo Municipal de Yumbo.

Pero en la revisión de la página web de la entidad no se evidencian publicadas las actualizaciones del PAA-2022, como lo establece el Art **2.2.1.1.1.4.3.** *Publicación del Plan Anual de Adquisiciones*, que a la letra dice: "La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente".

OM. Publicar oportunamente en la página web las actualizaciones como lo establece el Art 2.2.1.1.1.4.3. *Publicación del Plan Anual de Adquisiciones*.

Se selecciona CUATRO muestras: DOS procesos (Un proceso de mínima cuantía y otro de SAMC) y dos de contratación directa planificados en el PAA, así:



Versión:	2
Fecha:	06/07/2015
Página 4	de <b>92</b>

**FO-GC-10** 

1Contrato directo No.	100-005-01-002-2022	-ZULAY LENIS	ZULUAGA,	fecha de	suscripción

2022/01/17 y con finalización 2022/12/31- en ejecución.

2.-Contrato directo No. 100-005-01-012-2022 DIEGO FERNANDO AMAYA MORENO. Fecha de

suscripción 2022/01/19 y con fecha de finalización 2022/11/30- en ejecución

- 3.- Contrato MC-001-2022 UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA Representante Legal JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL Fecha de suscripción 2022/02/15 y con fecha de finalización 2022/04/18
- 4.- Contrato **SAMC-2022**, Contrato No. 049 de 2022 SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO SA. JORGE HUMBERTO CORREA AGUDELO Apoderado Especial- Fecha de suscripción **2022/03/23** con fecha de finalización **2022/12/28**

Lo anterior nos permite asegurar y concluir que la entidad, Concejo Municipal, está en cumplimiento de lo planificado y establecido en el Art. 2.2.1.1.1.4.1 *Plan Anual de Adquisiciones* y Art. 2.2.1.1.1.4.4 *Actualización del Plan Anual de Adquisiciones del Decreto 1082 de 2015* y procedimientos relacionados establecidos en la entidad.

También es importante resaltar que la entidad, Concejo Municipal, planifica sus procesos de contratación y materializa los principios de responsabilidad y transparencia establecidos en la **Ley 80 de 1993**.

#### **INVENTARIO**

Se solicita a la responsable del proceso de Bienes, Servicios y Tecnología, listado de existencias, el cual proporciona uno con fecha 25/10/2022, generado por el aplicativo ASCII (Modulo de Inventario de Activos fijos) y se seleccionan **OCHO (8)** elementos del listado para el análisis, también proporciona listado en Excel de equipos con corte a agosto de 2022

No.	Subgrupo	Descripción	Existencia Sistema (ASCII)	Existencia en el Almacén (Físico)	Diferencia	Por descargar en ASCII.	Saldo
1	000363	Cinta impresora Epson LX350 Original	5	5	0	0	5
2	000404		1	1	0	0	1



Versión: 2
Fecha: 06/07/2015

FO-GC-10

Página 5 de 92

		Toner Laser JET 83 <sup>a</sup>					
3	000367	Cargador de pilas Recargable	2	1	1	1	1
4	000007	Bisturí Grande-CK- 411-9	6	3	3	3	3
5	000014	Ganchos para Cosedora Tritón- Cajasx1000 und	5	4	1	1	4
6	000507	Soporte para CPU en Aluminio y Rodachin .Und	1	1	0	0	1
7	000488	Memoria RAM DR 2 DE 2 GB para PC de mesa-Und	1	1	1	0	1
8	000522	Inmovilizador Brazo y Pierna adulto y N pares	8	8	0	0	8

Fuente: sistema de inventarios-ASCII de fecha 25/10/2022.

Se selecciona muestra de SEIS (6) equipos, tomados de listado en Excel generado por la responsable del proceso de bienes y servicios, con corte a Agosto de 2022, el cual se referencia a continuación:



### FO-GC-10

Versión:	2
Fecha:	06/07/2015

Página 6 de 92

Placa Actual	Descripción general	Descripción detallada
00794	Computador de escritorio Corporativo intel Core TM i5 10500 / mouse, monitor de 27", Licencia Windows 10 pro 64 N° JURIDICA	Computador de escritorio S/N° 1CZ1230BYQ -HP Prodesk 400 G7 Small form factor PC Corporativo intel Core TM i5 10500 procesador de frecuencia rapida 3.1 ghz turbo 4.5 disco de 1 tb ssd, memoria de 8 gb drr4- teclado BJRNHOC9HFB0U3 y mouse, monitor de 27", HP P27V64-FHD SERAL 1CR11215FY Licencia Windows 10 pro 64 N°
00795	Computador de escritorio Corporativo intel Core TM i5 10500 / mouse, monitor de 27", Licencia Windows 10 pro 64 N° <b>ALMACEN</b>	Computador de escritorio S/N° 1CZ1230BSG -HP Prodesk 400 G7 Small form factor PC Corporativo intel Core TM i5 10500 procesador de frecuencia rapida 3.1 ghz turbo 4.5 disco de 1 tb ssd, memoria de 8 gb drr4- teclado BJRNHOC9HFB0QT y mouse, monitor de 27", HP P27V64-FHD SERAL 1CR11215G3 Licencia Windows 10 pro 64 N°
00796	Computador de escritorio Corporativo intel Core TM i5 10500 / mouse, monitor de 22", Licencia Windows 10 pro 64 N° SEC-EJECUTIVA	Computador de escritorio S/N° 1CZ1230BPX -HP Prodesk 400 G7 Small form factor PC Corporativo intel Core TM i5 10500 procesador de frecuencia rapida 3.1 ghz turbo 4.5 disco de 1 tb ssd, memoria de 8 gb drr4- teclado BJRNHOB9HF79RZ y mouse, monitor de 22", HP CN412430CR Licencia Windows 10 pro 64 N°
00797	Computador de escritorio Corporativo intel Core TM i5 10500 / mouse, monitor de 22", Licencia Windows 10 pro 64 N° <b>TESORERA</b>	Computador de escritorio S/N° 1CZ1230BQY -HP Prodesk 400 G7 Small form factor PC Corporativo intel Core TM i5 10500 procesador de frecuencia rapida 3.1 ghz turbo 4.5 disco de 1 tb ssd, memoria de 8 gb drr4- teclado BJRNHOCC9HFB0UT y mouse, monitor de 22", CN412430RI Licencia Windows 10 pro 64 N°
00798	Computador de escritorio Corporativo intel Core TM i5 10500 / mouse, monitor de 22", Licencia Windows 10 pro 64 N° PRESUPUESTO	Computador de escritorio S/N° 1CZ1230BPZ -HP Prodesk 400 G7 Small form factor PC Corporativo intel Core TM i5 10500 procesador de frecuencia rapida 3.1 ghz turbo 4.5 disco de 1 tb ssd, memoria de 8 gb drr4- teclado BJRNHOB9HF79RX y mouse, monitor de 22", CN412430R7 Licencia Windows 10 pro 64 N°



Versión: 2 Fecha: 06/07/2015

**FO-GC-10** 

Página 7 de 92

00799		
	Computador de escritorio Corporativo intel Core	Computador de escritorio S/N° 1CZ1230BY8 -HP
	TM i5 10500 / mouse, monitor de 22", Licencia	Prodesk 400 G7 Small form factor PC Corporativo intel
	Windows 10 pro 64 N° CONTROL	Core TM i5 10500 procesador de frecuencia rápida 3.1
		ghz turbo 4.5 disco de 1 tb ssd, memoria de 8 gb drr4-
		teclado BJRNHOCC9HFB0QV y mouse, monitor de 22",
		CN412430RD Licencia Windows 10 pro 64 N°
		'

Fuente: Listado en Excel generado por responsable de proceso de bienes, servicios y tecnología- inventarios-agosto 2022

Equipos registrados e inventariados por responsable del proceso de bienes, servicios y tecnologías, los cuales a la fecha de la auditoria se encuentran con su placa actual y acta de entrega firmada, así:

No. 00794 Asignado a Contratista Martha Lince – firmado el 01 de febrero/2022

No. 00795 Asignado a Martha Cecilia Burbano - firmado el 24 de febrero/2022

No. 00796 Asignado a Paola Muñoz - firmado el 02 de agosto /2022

No. 00797 Asignado a Paola Pérez Claros - firmado el 01 de agosto /2022

No. 00798 Asignado a Miryam Gómez - firmado el 02 de agosto /2022

No. 00799 Asignado a Carlos Arellano - firmado el 02 de agosto /2022

los cuales evidencian funcionamiento, perfecto estado y licencia.

Por lo anterior, nos permite concluir que la entidad Concejo Municipal de Yumbo, cumple con lo establecido en **el procedimiento (PR-GB-02) control de los activos fijos**, como el plaqueteo, el ingreso y registro de activos en el software -ASCII y control físico de bienes muebles, asegurándole a la alta dirección un óptimo ciclo de compra y una buena planeación institucional.

También es importante resaltar, que la muestra seleccionada del listado de existencias a octubre 25 de 2022, todos los insumos y/o artículos se encuentran controlados y registrados en el aplicativo ASCII, módulo de inventario y activos fijos, y aquellos que presentaron diferencias fueron actualizados por la responsable en el Aplicativo ASCII asegurando veracidad y consistencia en los inventarios de la entidad.

### PLAN DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE FOTOCOPIADO.

Se solicita a la funcionaria Martha Burbano, responsable del proceso de Bienes, Servicio y Tecnología, **el Plan de Mantenimiento** establecido en el Concejo Municipal para la vigencia 2022.



Fecha:	06/07/2015

Página 8 de 92

Versión: 2

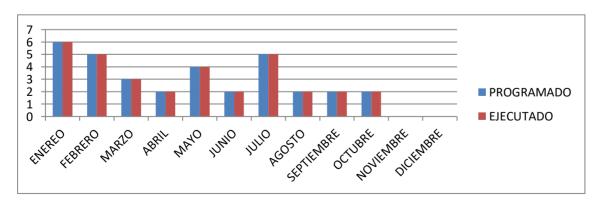
**FO-GC-10** 

equipos en Digital, entregado por el

Se evidencia **Plan de mantenimientos de sistemas y equipos en Digital**, entregado por el Ingeniero **DIEGO AMAYA**, con una programación de enero a diciembre de 2022 el cual a la fecha de la auditoria presenta la siguiente información:

MES	PROGRAMADO	EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO
ENERO	6	6	100%
FEBRERO	5	5	100%
MARZO	3	3	100%
ABRIL	2	2	100%
MAYO	4	4	100%
JUNIO	2	2	100%
JULIO	5	5	100%
AGOSTO	2	2	100%
SEPTIEMBRE	2	2	100%
OCTUBRE	2	2	100%
NOVIEMBRE	0	0	
DICIEMBRE	0	0	
TOTAL:	33	33	

Se evidencian en el plan de mantenimiento de la vigencia 2022 del Concejo Municipal una programacion y ejecucion de 33 mantenimientos a los diferentes equipos y tecnologias del Concejo Municipal, asegurando su funcionalidad y reduciendo los riesgos de retrasos y demora en las operaciones





FO-GC-10

Versión:	2	
Fecha:	06/07/2015	
Página <b>9</b> de <b>92</b>		

#### **INDICADOR DE LLAMADOS**

MES	LLAMADOS	< 2 HORAS	>2 Y<4 HORAS	> 4 HORAS	TOTAL ATENDIDOS
FEBRERO	1	1		0	1
MARZO	0	0	0	0	0
ABRIL	2	2	0	0	2
MAYO	0	0	0	0	0
JUNIO	1	1	0	0	1
JULIO	1	1	0	0	1
AGOSTO	0	0	0	0	0
SEPTIEMBRE	3	3	0	0	3
OCTUBRE	1	1	0	0	1
NOVIEMBRE	0	0	0	0	0
DICIEMBRE	0	0	0	0	0

Por lo anterior, se evidencia en el documento **Plan de mantenimientos de sistemas y equipos** una programación y ejecución real de 27 actividades llevadas a cabo a partir del mes de **enero a octubre del 2022**, cumpliendo con lo planificado para cada uno de los equipos de los diferentes procesos, donde se destacaron las siguientes actividades:

- > Se instala driver de impresora ecosysy 3540idn
- Se formatea equipo para ser entregado a la funcionaria
- > Se instala equipo nuevo con sus respectivos programas
- > Se realiza mantenimiento preventivo al equipo
- > Se formatea portátil y se instala sus respectivos programas
- > Se realiza el llenado de tinta a la impresora
- > Se instala impresora se realiza mantenimiento preventivo

Mantenimientos programados y ejecutados por el responsable (Ing. Diego Amaya) de forma oportuna y eficaz, asegurando que los equipos de la entidad, Concejo Municipal de Yumbo, funcionen correctamente y no afecten el cumplimiento de los objetivos misionales e institucionales, cumpliendo con lo planificado y procedimiento **relacionado PR-GB-01**.

Pendiente por informar: Noviembre de 2022.



06/07/2015 Fecha: Página 10 de 92

Versión: 2

**FO-GC-10** 

### **RIESGOS INSTITUCIONALES.**

El proceso de Bienes, Servicios y Tecnología evidencia los siguientes riesgos:

- Alterar el inventario de los activos fijos y suministros de la entidad.
- Perdida de Información Digital.

Se evidencia que cada uno de los riesgo tiene definido sus causas y establecidos sus controles, permitiéndole asegurar la no materialización de los riesgos, soportado con las acciones implementadas, como el acompañamiento del responsable del programa ASCII y elaboración de copias de seguridad las cuales son guardadas en el servidor por ingeniero de la entidad.

Por lo anterior, se puede resaltar que los controles establecidos por responsable de proceso le permiten asegurar su no materialización y cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

También es importante tomar en consideración la causa identificada en su proceso como "No contar con el respaldo adecuado de la información en la nube", ya que, asegurando la información en la nube, le permite a la entidad tener más espacio físico seguro, acceso a la información desde cualquier dispositivo y quardar el histórico de los documentos entre otras ventajas. También es relevante y oportuno mantener contratado el proveedor del Aplicativo ASCII. ya que pueden tener la disponibilidad de capacitación y mantener actualizaciones al módulo de inventarios y activos fijos.

Por lo anterior, nos permite concluir en este componente, que los riesgos del proceso se encuentran controlados y sus acciones implementadas le aseguran su no materialización y cumplimiento de metas y objetivos.

#### **ASPECTOS RELEVANTES**

> La entidad tiene inventariado y controlados los equipos e insumos de la entidad, optimizando el ciclo de compra y asegurando una buena planeación a nivel de la alta dirección.

### **ASPECTOS POR MEJORAR.**

> OM. Publicar oportunamente en la página web las actualizaciones como lo establece el Art 2.2.1.1.1.4.3. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. "La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su



FO-GC-10

Versión:	2	
Fecha:	06/07/2015	
Página 11 de 92		

página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente".

### 2.- PROCESO: GESTION DE ACUERDOS

Responsable del proceso, la Secretaria General con un personal de apoyo, Laura García.

Para llevar a cabo esta auditoría interna, se estudia el acuerdo municipal No 001 de 03 de Enero de 2022, el cual nos permitirá asegurar el cumplimiento legal y de procedimiento de la gestión realizada, donde se tendrá en cuenta para el estudio la correspondiente modelación y/o caracterización del proceso CR-GA-01, procedimiento PR-GA-01 y reglamento interno Acuerdo 010 de 2020, documentados que permitirán hacer trazabilidad.

La funcionaria de apoyo del proceso de Gestión de Acuerdos, funcionaria Laura García Marín, presenta como evidencia expediente 1 tomo 1, donde se observa oficio de la Alcaldía Municipal de Yumbo, enviado al Concejo Municipal, con numero de radicado SAC 202110 20221000002031 con fecha de 04/01/2022 asunto: Remisión Acuerdo Municipal, con radicado del Concejo Municipal No 202201000000032 con fecha de 04/01/2022.

#### Se estudia el Acuerdo Municipal No. 001 de 03 de Enero de 2022

Se evidencia y analiza Proyecto de Acuerdo No. 34 "Por medio del cual se concede exoneración del pago del impuesto predial unificado sobre el predio con identificación catastral No 0102000002940005000000000 y matricula inmobiliaria 370-299970 y se dictan otras disposiciones".

Se evidencia proyecto de acuerdo No 34 con su respectiva exposición de motivos firmada por el señor alcalde municipal, Jhon Jairo Santamaría (Art 72 de la ley 136 de 1994).

Se observó en la resolución 100-06-382 del 17 de diciembre de 2021 por medio del cual se asigna comisión y designa concejal ponente a un proyecto de acuerdo, que en el "considerando" de la resolución, segundo párrafo, manifiesta que el proyecto de acuerdo fue leído en sesión plenaria ordinaria el día 17 de diciembre de 2021 y asignado a la comisión primera o de presupuesto y asuntos fiscales (Art 73 de la Ley 136 de 1994). (Proyecto de Acuerdo por medio del cual se concede exoneración del pago del impuesto de predial unificado sobre el predio con identificación catastral No 0102000002940005000000000 y matricula inmobiliaria 370-299970 y se dictan otras disposiciones), y en el resuelve en el Artículo segundo designa como ponente del proyecto de acuerdo al Concejal Horacio Castillo Pabón.

Al realizar trazabilidad con el Acta de plenaria No 159 sesión extraordinaria del día 17 de diciembre de 2021, se observa que en el punto 7 "Resoluciones, comunicaciones y varios" en la comunicación No 1 se da lectura al proyecto de acuerdo "por medio del cual se concede exoneración del pago del impuesto de predial unificado sobre el predio con identificación catastral No 0102000002940005000000000 y matricula inmobiliaria 370-299970 y se dictan otras disposiciones", el presidente nombra como ponente al Concejal Horacio Castillo y envía a la comisión primera o de presupuesto y asuntos fiscales.



Fecha: 06/	
1 00114.	07/2015

### **FO-GC-10**

Página	12	de	92
ı agına		au	~

Lo que se puede concluir que el proyecto de acuerdo No 34 revisado posee todos los requisitos expresados en el art 135 del Acuerdo 010 del 28 de Julio de 2020 (Reglamento Interno del Concejo Municipal de Yumbo).

Se evidencia ponencia para primer debate con fecha del 22 de diciembre de 2021, donde se observa los componentes principales normativos como:

- Antecedentes
- Fundamentos Jurídicos
- Conveniencia
- Título, Preámbulo y Articulado
- Proposición

Ponencia para primer debate con ponencia FAVORABLE para que el proyecto sea debatido según el Art. 73 de la Ley 136 de 1994 y Acuerdo 010 de 2020 (Reglamento Interno del Concejo Municipal), firmado por el concejal ponente.

Se evidencia en el expediente informe de comisión primera o de presupuesto y de asuntos fiscales de diciembre 26 de 2021, se devuelve el proyecto de acuerdo aprobado en primer debate al Concejal Horacio Castillo Pabón, ponente del mismo, para que rinda informe a la plenaria del Concejo Municipal de Yumbo y se estudie en segundo debate.

Informe de comisión primera o de presupuesto y de asuntos fiscales firmada por el presidente de la comisión Daisy Mancilla Angulo, concejal ponente Horacio Castillo Pabón y secretaria de la comisión Laura García Marín.

Se evidenció ponencia para segundo debate de diciembre 28 de 2021 firmada por el Concejal Ponente Horacio Castillo "Proyecto de Acuerdo No 34 por medio del cual se concede exoneración del pago del impuesto de predial unificado sobre el predio con identificación catastral No 010200000294000500000000 y matricula inmobiliaria 370-299970 y se dictan otras disposiciones".

Se realiza trazabilidad con Acta No 165 de sesión extraordinaria, con fecha del día 30 de Diciembre de 2021, donde se evidencia informe de comisión y ponencia para segundo debate al proyecto de acuerdo No 34, asegurando cumplimiento de procedimiento reglamentario y aprobación del proyecto de acuerdo. Se envía el proyecto de acuerdo aprobado al señor Alcalde Jhon Jairo Santamaría para su sanción respectiva.



FO-GC-10

Versión:	2
Fecha:	06/07/2015
Página <b>13</b> de <b>92</b>	

### De acuerdo a lo anterior podemos concluir

Que se evidencia proyecto de acuerdo No 34 publicado en página web de la entidad.

Se evidencia Boletín de prensa No 100 con fecha de 21 de diciembre de 2021 publicado en página web de la entidad, en la cual se le informa a la comunidad que el concejo de yumbo dará estudio de manera virtual al Proyecto de Acuerdo No. 34, con la finalidad de que puedan ejercer su derecho de participación en el estudio del proyecto que se está adelantando en alguna de las comisiones permanentes, el presidente de la corporación Alexander Bejarano Duque, extiende la invitación a la comunidad que desee participar, sus escritos se deben enviar al correo electrónico participacionciudadana@concejoyumbo.gov.co.

Se evidencia Boletín de prensa No 103 con fecha de Diciembre 25 de 2021 en página web de la entidad, donde se le anuncia a la comunidad el inicio de primer debate de dos proyectos de acuerdo, entre ellos el proyecto de acuerdo No 34 por medio del cual se concede exoneración del pago del impuesto de predial unificado sobre el predio con identificación catastral No 0102000002940005000000000 y matricula inmobiliaria 370-299970 y se dictan otras disposiciones.

Se evidencia Boletín de prensa No 105 con fecha de Diciembre 29 de 2021 en página web de la entidad, donde se le anuncia a la comunidad que los Concejales darán segundo debate en sesión plenaria de manera virtual el 30 de Diciembre de 2021, a dos proyectos de acuerdo entre ellos el proyecto de acuerdo No 34, El presidente de la corporación Alexander Bejarano Duque, extiende la invitación a la comunidad a seguir la transmisión a través del Facebook del Concejo Municipal de Yumbo.

Se evidencia publicada en la página web la ponencia para primer debate con fecha de diciembre 22 de 2021, debate realizado el 26 de diciembre en comisión primera según cronograma.

Se observa publicada en página web la ponencia para segundo debate con fecha de diciembre 28 de 2021, debate realizado el 30 de diciembre.

Se evidencia publicada en página web de la entidad Acta de plenaria No 165 de sesión extraordinaria con fecha del día 30 de Diciembre de 2021.

Se observa procedimiento ajustado a la normatividad legal vigente ley 136 de 1994 Art. 73 y Reglamento Interno del Concejo Municipal, Acuerdo 10 del 28 de julio de 2020.

Se evidencia oficio de la Alcaldía Municipal de Yumbo, enviado al Concejo Municipal, con numero de radicado SAC 202110 20221000002031 con fecha de 04/01/2022 asunto: Remisión Acuerdo Municipal, con radicado del Concejo Municipal No 202201000000032 con fecha de 04/01/2022, firmado por el señor Andrés Felipe Muñoz Erazo-Secretario General (E).

#### Observación:

Se observa que en el procedimiento de acuerdos (PR-GA-01) en la actividad No 1 hacen referencia que la recepción y radicación del proyecto de acuerdo se hace en el aplicativo intrafile, y la actividad No 7 referencian que la resolución de la designación del ponente y comisión se debe cargar en el aplicativo



FO-GC-10

	Versión:	2
	Fecha:	06/07/2015
Página 14 d		4 de <b>92</b>

intrafile, aplicativo que ya no existe en la entidad, el aplicativo donde se radica el proyecto de acuerdo y se carga la resolución de la designación del ponente y comisión es el aplicativo Orfeo.

Se observa en el oficio que envía la secretaria general y la mesa directiva al Alcalde Municipal sobre el proyecto de acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, en el asunto hacen referencia de la remisión del proyecto de acuerdo, donde considero que se debe fortalecer ya que se debe de remitir el Proyecto de Acuerdo **Aprobado**.

### Se estudia el Acuerdo No 007 de 03 de mayo de 2022

Se evidencia oficio enviado por el señor Alcalde Municipal Jhon Jairo Santamaria al Concejo Municipal de Yumbo, con número de radicado SAC 20221000239951 con fecha del día 06 de mayo de 2022, asunto: Remisión Acuerdo Municipal con su respectiva sanción, con radicado del Concejo Municipal de Yumbo No 202201000002082 con fecha del día 06 de mayo de 2022, firmado por el señor Iván Alberto Valderrama Campaz secretario general de la Alcaldía Municipal.

Se evidencia proyecto de acuerdo No 03 de 2022 "Por el cual se faculta al Alcalde Municipal para modificar las funciones de unas dependencias dentro de la estructura administrativa del municipio, y se le autoriza para expedir los decretos reglamentarios correspondientes".

Se evidencia proyecto de acuerdo No 03 de 2022 con su respectiva exposición de motivos firmada por el señor alcalde municipal, Jhon Jairo Santamaría (Art 72 de 1936).

Se observó resolución No 100-06-88 del 19 de Abril de 2022 por medio del cual se asigna comisión y se designa concejal ponente a un proyecto de acuerdo, que en el "**considerando**" de la resolución, segundo párrafo, manifiesta que el proyecto de acuerdo fue leído en sesión plenaria ordinaria el día 19 de abril de 2022 y asignado a la comisión tercera o administrativa (Proyecto de acuerdo No 03 por el cual se faculta al Alcalde Municipal para modificar las funciones de unas dependencias dentro de la estructura administrativa del municipio, y se le autoriza para expedir los decretos reglamentarios correspondientes), y en el resuelve en el artículo segundo designa como ponente de este proyecto de acuerdo al Concejal Giovanny Escobar Castro.

Se realiza trazabilidad con Acta de plenaria No 040 sesión ordinaria del día 19 de abril de 2022, se observa que en el punto 9 "Resoluciones, comunicaciones y varios" en la comunicación No 1 se da lectura al proyecto de acuerdo " por el cual se faculta al Alcalde Municipal para modificar las funciones de unas dependencias dentro de la estructura administrativa del municipio, y se le autoriza para expedir los decretos reglamentarios correspondientes", el presidente designa como ponente al Concejal Giovanny Escobar Castro y envía a la comisión tercera o administrativa.

Se evidenció en página web de la entidad publicado el proyecto de acuerdo No 03 "Por el cual se faculta al Alcalde Municipal para modificar las funciones de unas dependencias dentro de la estructura administrativa del municipio, y se le autoriza para expedir los decretos reglamentarios correspondientes".



### FO-GC-10

Versión:	2
Fecha:	06/07/2015
Página <b>15</b> de <b>92</b>	

Se evidencia Boletín de prensa No 14 con fecha de 23 de abril de 2022 en página web de la entidad, donde se le anuncia a la comunidad que se dará primer debate al Proyecto de Acuerdo No 03 "Por el cual se faculta al Alcalde Municipal para modificar las funciones de unas dependencias dentro de la estructura administrativa del municipio, y se le autoriza para expedir los decretos reglamentarios correspondientes".

Se evidencia Boletín de prensa No 15 con fecha de 27 de abril de 2022, donde se le informa a la comunidad que el concejo municipal de yumbo dará segundo debate al proyecto de acuerdo No 03 en sesión plenaria a partir de las 9:00am, el presidente de la corporación Horacio Castillo Pabón extiende la invitación a la comunidad a seguir la transmisión a través del Facebook del Concejo Municipal de Yumbo.

Se observó ponencia favorable para primer debate con fecha de abril 22 de 2022 firmado por el Concejal Ponente Giovanny Escobar Castro, para que el proyecto sea debatido de conformidad con lo establecido en el Art. 73 de la Ley 136 de 1994 y al Acuerdo 010 de 2020, Reglamento Interno del Concejo Municipal de Yumbo.

Se evidencia informe de la comisión tercera o administrativa de entidades descentralizadas y asuntos generales, sociedades de economía mixta y empresas sociales del estado de abril 24 de 2022, firmada por el presidente de la comisión Diego Para Zuluaga, Concejal Ponente Giovanny Escobar y Secretaria de la comisión Julia Rosa Uribe.

Se evidencia ponencia para segundo debate con fecha de abril 26 de 2022, firmada por el concejal ponente Giovanny Escobar. Se realiza trazabilidad de la ponencia para segundo debate con acta de plenaria No 049 de sesión ordinaria, con fecha del día 28 de abril de 2022, la cual evidencia que se le dio lectura al informe y ponencia para segundo debate del proyecto de acuerdo No 03, asegurando cumplimiento de procedimiento reglamentario y aprobación del proyecto de acuerdo. Se envía el proyecto de acuerdo aprobado al señor Alcalde Jhon Jairo Santamaría para su respectiva sanción.

Se observa oficio enviado por la mesa directiva con radicado del concejo No. 202201000002061 con fecha de 29 de abril de 2022 al señor Alcalde Municipal Jhon Jairo Santamaría, donde remiten proyecto de acuerdo para su sanción ejecutiva, con sus respectivos anexos. (No. Radicado SAC:20221000088062 con fecha de 29/04/2022).

<u>Observación:</u> No se evidencia publicado en página web de la entidad el acto administrativo, resolución 100-06-88 del 19 de abril de 2022, por medio del cual se asigna comisión y se designa concejal ponente al proyecto de acuerdo No 03 "Por el cual se faculta al Alcalde Municipal para modificar las funciones de unas dependencias dentro de la estructura administrativa del municipio, y se le autoriza para expedir los decretos reglamentarios correspondientes"

De acuerdo a lo anterior podemos decir que el concejo municipal de yumbo dio trámite reglamentario y ajustado al procedimiento establecido en la Ley 136 de 1994 y reglamento interno Acuerdo 010 de 2020.

Se evidencian acuerdos publicados en página web de la entidad asegurando cumplimiento legal de la Ley 1712 de 2014 (Ley de transparencia y acceso a la información pública).



6/07/2015

**FO-GC-10** 

Página 16 de 92

Con el análisis anterior se puede concluir que la entidad concejo municipal de yumbo, cumple con la normatividad legal vigente en cuanto al trámite de aprobación de proyectos de acuerdo y procedimientos internos establecidos, publicando oportunamente los acuerdos sancionados por el señor Alcalde Municipal en la página web de la entidad, cumpliendo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 (*Ley de transparencia y acceso a la información pública*).

### Seguimiento a los Acuerdos:

Se evidencio que la entidad, Concejo Municipal de Yumbo, envió oficio al señor Alcalde Municipal solicitando avances de los acuerdos sancionados, con fecha de Abril 28 de 2022, firmado por presidente del Concejo Municipal Horacio Castillo Pabón.

Se observa respuesta por parte de la Administración Central de los avances ejecutados de acuerdos sancionados, oficio con fecha de Julio 18 de 2022 con radicado del Concejo No. 202201000003262 y SAC:20221000428771. Se evidencia mecanismo de seguimiento y control de los acuerdos (FO-GA-01).

### Participación Ciudadana:

Se evidencio tanto en el primer como en el segundo semestre de la vigencia 2022 una participación ciudadana de 115 personas, según el libro de participación ciudadana, participación que puede evidenciarse en las actas de sesión plenaria. Cumplimiento del reglamento interno del Concejo-Acuerdo No. 010 de Julio de 2020. (Muestra: Acta No. 03, Acta No. 05, Acta No. 07, Acta No. 17, Acta No. 22, Acta No. 23, del 2022).

### Riesgos

Se evidencia Matriz de seguimiento al Mapa de Riesgos Institucional y de Corrupción 2022 publicada en página web de la entidad, donde se tiene establecido el riesgo, las causas, sus controles y acciones.

Se observa los siguientes riesgos para el proceso de Gestión de Acuerdos:

- ✓ Ilegalidad en la aprobación de acuerdos
- ✓ Aprobación con falta de anexos, soporte jurídico y/o financiero
- ✓ Decisiones ajustadas a intereses particulares

La responsable manifiesta que a la fecha no se ha materializado ninguno de los riesgos que se tienen documentado para este proceso, puesto que las acciones que se tienen establecidas han sido eficaces y no han puesto en peligro la consecución de los objetivos y metas institucionales de la entidad.

#### OM

Hacer la publicación de los documentos relacionados con el trámite de proyecto de acuerdo (proyecto, ponencias, acuerdo), en el momento en que el documento se genere y en el orden lógico del trámite, sin esperar hasta el final del mismo, esto con el fin de permitir la consulta oportuna de las partes interesadas.



Versión: 2 Fecha: 06/07/2015

**FO-GC-10** 

Página 17 de 92

Publicar en página web de la entidad los actos administrativos (resoluciones) donde se asigna comisión y designa concejal ponente de un proyecto de acuerdo, puesto que es información importante para la entidad y comunidad en general.

#### **ASPECTOS RELEVANTES**

Se evidencia en la página web de la entidad publicación de los diferentes Acuerdos sancionados y proyectos de acuerdo que serán estudiados y debatidos en las comisiones permanentes del Concejo Municipal (Art. 76, 77 Ley 136 de 1994).

#### **ASPECTOS POR MEJORAR**

Se observa procedimiento PR-GA-01, procedimiento que considero se debe revisar y actualizar, puesto que en los numerales 1,7 y 9 no hay claridad de la actividad, por ejemplo en la actividad No 1 y 7 se habla del **aplicativo intrafile**, aplicativo que ya no existe en la entidad, y en la actividad No 9 referencian que se deben de entregar copias vía correo electrónico y/o físicas de la ponencia para primer debate a los integrantes de la comisión, con no menos de un día de anticipación, considero que esta actividad se debe fortalecer ya que deben de referenciar la elaboración de la ponencia para primer debate.

### 3.- PROCESO: GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Proceso de **GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**, el cual está bajo la responsabilidad de la funcionaria- **Marisol Hernández Sánchez**, Secretaria General, y cuenta con un personal de apoyo, contratista-profesional, Ingrid Nathalia Gómez, con la siguiente identificación en el Mapa de Procesos **(OD-GC-01)**.

Para esta evaluación independiente y objetiva del proceso de Gestión de direccionamiento estratégico se tendrá en cuenta los siguientes criterios: modelación o caracterización (CR-GE-01), procedimientos formulación del plan estratégico (PR-GE-01) y plan estratégico institucional (PL-GE-01)-PEI vigencia 2022.

#### **COMPONENTES ESTRATÉGICOS**

Se evidencian documentados y publicados en los espacios físicos de la entidad y en página web institucional, componentes estratégicos como la *Misión*, *Visión*, *Objetivos del Sistema de Gestión Integral* (OD-GE-02) y *Política de Gestión Integral* (OD-GE-01), cumpliendo con lo establecido en la ley 1712 de 2014.

En la revisión física de algunos de los componentes estratégicos como los objetivos y política se evidencio diferencias con los que están publicados en la entidad.



Versión: 2 Fecha: 06/07/2015

Página 18 de 92

**FO-GC-10** 

### **Objetivos vigentes:**

- Aprobar proyectos de Acuerdos que redunden en beneficio de la Comunidad.
- Ejercer un eficaz Control Político a la Administración Municipal y entes descentralizados.
- Fomentar la participación ciudadana dentro del marco de la Constitución Política y la Ley.
- Mejorar continuamente los procesos del Sistema de Gestión Integral
- Mejorar el bienestar, las competencias y el desempeño del personal
- Fomentar condiciones de trabajo seguras y saludables
- Mantener la Infraestructura, las tecnologías de la Información y comunicación alineadas a los propósitos de la entidad.
- Mejorar el nivel de satisfacción de la comunidad y demás partes interesadas

### Política vigente:

"El Concejo Municipal de Yumbo se compromete a estudiar y aprobar proyectos de acuerdo, ejercer control político, propiciar la participación ciudadana dentro del marco de la constitución y de la normatividad vigente aplicable y la mejora continua de sus procesos, contando para ello con servidores públicos íntegros, competentes, un ambiente saludable propicio para el ejercicio de sus funciones, una infraestructura, tecnologías de la información apropiadas y canales de comunicación adecuados, con el fin de alcanzar la satisfacción de las partes interesadas y el desarrollo general de los habitantes del Municipio de Yumbo".

**OM.** Corregir oportunamente los componentes estratégicos Objetivos y Política institucional los cuales se encuentran desactualizados.

Es importante hacer la siguiente <u>aclaración</u>: No se evidencio al momento de la auditoria "política vigente" firmada o aprobada por representante legal, lo que se recomienda normalizar dicha situación.

#### **RESOLUCIONES Y/O ACTOS ADMINISTRATIVOS.**

Se evidencias los siguientes actos administrativos publicados en el aplicativo ORFEO como: el presupuesto de ingresos y gastos del Concejo Municipal de Yumbo, para la vigencia fiscal del año 2022-( Res #100-06-002), aprobación inicial al plan anual de adquisiciones y contratación del Concejo Municipal de Yumbo,



FO-GC-10

Versión:	2
Fecha:	06/07/2015

Página 19 de 92

correspondiente a la vigencia fiscal del año 2022 (Res #100-06-003), la ejecución del programa anual mensualizado de caja del Concejo Municipal de Yumbo para la vigencia fiscal 2022 (Res#100-06-004), la constitución de la caja menor del Concejo Municipal de Yumbo, para la vigencia fiscal 2022 y se reglamenta su funcionamiento (Res#100-06-007) y otros actos administrativos, que le han permitido a la entidad asegurar una eficiente y eficaz planificación financiera y adecuada proyección de los gastos en los que incurrirá la entidad en la vigencia, como también en garantizar el pago oportuno de las obligaciones del 2022 y cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

En la <u>revisión o trazabilidad de la publicación de los actos administrativos</u> o resoluciones con <u>página web</u>, se logró evidenciar que solamente están publicadas SIETE (7) las cuales son las siguientes: No. 2, 3,116, 15, 9, 96 y 106 dichas resoluciones están publicadas en el link correspondiente como lo establece la ley 1712 de 2014.

Por lo anterior se recomienda implementar una Acción de mejora que permita dar cumplimiento a lo legalmente establecido en la ley.

**OM**. Publicar oportunamente todas las Resoluciones o actos administrativos como lo establece la ley 1712 de 2014 en su página web institucional.

#### Portafolio de servicios

El Concejo Municipal cuenta con un documento denominado "*Portafolio de Servicios*", donde evidencia algunos trámites y presta los siguientes servicios, pero se hace claridad, que la entidad no tiene trámites registrados ante el SUIT (Sistema Único de Información de Tramites), así:

- ✓ Atención a solicitudes para participar en la sesión plenaria y comisiones permanentes.
- ✓ Atención a solicitudes para la presentación de proyectos de acuerdo (conforme a la Ley 136 de 1994).
- ✓ Solicitud de Copias de Actas.
- ✓ Solicitud de copias de audios de las sesiones plenarias.
- ✓ Consulta de acuerdos y/o actas
- ✓ Préstamo del auditorio
- √ Préstamo de espacio para presentación de obras artísticas (Mural artístico)

Al realizar trazabilidad con la página web No se evidencia **portafolio de servicios** publicado en página web de la entidad, incumpliendo con el Art.11 de la Ley 1712 de 2014 (Ley de transparencia y acceso a la información pública).

Es importante y relevante que éste portafolio de servicios sea revisado y/o actualizado ya que su elaboración fue del año 2017.



Versión:	2
Fecha:	06/07/2015

**FO-GC-10** 

Página 20 de 92

OM: Actualizar el portafolio de servicios especialmente en lo relacionado con las funciones del Concejo, revisar la parte de "contáctanos", especialmente la línea No. 6695008, la cual no pertenece a la entidad, e incluir la dirección digital <a href="https://www.concejoyumbo.gov.co/pqr/">https://www.concejoyumbo.gov.co/pqr/</a> para que la comunidad conozca y presente sus PQRS por la página web. Incluir en los servicios la "Solicitud de certificaciones laborales"

### Riesgos institucionales.

El proceso de Direccionamiento Estratégico tiene identificado los siguientes riesgos:

- 1.- Uso indebido en la toma de decisiones para beneficio particular
- 2.- Planeación inoportuna de cada vigencia

Riesgos identificados por los responsables del proceso los cuales tienen claro sus causas e identificados sus controles y sus acciones implementadas, componentes éstos que le han permitido al proceso de direccionamiento estratégico asegurar que estos riesgos no se materialicen y afecten sus metas y objetivos institucionales.

### PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL-PEI

Se evidencia Plan Estratégico (PL-GE-01) versión 3 con fecha de actualización 28 de enero de 2022, donde se definen DIEZ (10) objetivos estratégicos, sus estrategias, metas y acciones, incluyendo sus responsables, tiempos y recursos, plan construido con la participación de los funcionarios de planta y mesa directiva.

En esta evaluación tomamos como muestra (3 Objetivos estratégicos) No.4 proceso de Gestión de Acuerdos, 5 proceso de Gestión de Control Político y 9 proceso de Gestión Jurídica del Plan Estratégico Institucional PEI-2022, así:

#### 4.- Proceso de Gestión de Acuerdos.

- Objetivo estratégico: Estudiar y aprobar proyectos para el desarrollo del Municipio.
- Estrategia: Aprobar los proyectos de acuerdos presentados ante la secretaría del Concejo.
- Meta: Aprobar los proyectos de acuerdo cumpliendo con las disposiciones legales existentes en la materia.
- Acciones: Realizar el trámite establecido en el capítulo V de la Ley 136 de 1994 para la aprobación de los proyectos de acuerdos presentados ante nuestra corporación.



Versión: 2

Fecha: 06/07/2015

Página 21 de 92

**FO-GC-10** 

### Seguimiento:

- 1.- Se evidenciaron proyectos de acuerdo presentados al Concejo Municipal en la vigencia 2022 por parte del señor Alcalde Municipal, un total de 15, los cuales fueron aprobados y sancionados.
- 2.- Se asigna comisión y se designa ponente mediante acto administrativo. Resoluciones que reposan en carpeta y/o expediente digital en aplicativo ORFEO.
- 3.- Se publican en página web los proyectos de acuerdo aprobados y sancionados por el señor alcalde. Cumplimiento de la ley 1712 de 2014. (Ley de transparencia y acceso a la información pública)

### 5 proceso de Gestión de Control Político.

- Objetivo Estratégico: Promover y facilitar la participación de la comunidad en las actividades del Concejo.
- > Estrategia: Promover la participación ciudadana.
- Meta 1: Facilitar la participación de los ciudadanos en los trámites de los proyectos de acuerdo (Ley 136 de 1994, Art. 77).
- Meta 2: Fortalecer la misión institucional
- Acciones: Permitir la participación ciudadana en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal de Yumbo, de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno.
- > Convocar a los diferentes sectores de la comunidad para fortalecer la participación.
- > Apoyar a los Concejales, Mesa Directiva, y Secretaría General en el desarrollo de las actividades misionales del Concejo Municipal.

#### Seguimiento:

Se evidencia la siguiente participación ciudadana tanto en el primer como en el segundo semestre 2022, en las siguientes actas de plenaria así: Actas 003 del 03 de marzo, 051 de abril 30, 019 de julio19, , 097 de julio 25 y 108 de agosto 09.

Se evidencia a la fecha de seguimiento 31/10/2022 un total de 38 boletines de prensa, publicados en página web institucional, referenciando invitaciones a la comunidad.

Se realizo sesión especial de Control Social a la Administración Municipal, realizado por grupo de Concejales de la oposición (Reglamento interno del Concejo Acuerdo No.010 de 2020) y participación



Fecha: 06/07/2015
Página **22** de **92** 

Versión: 2

**FO-GC-10** 

ciudadana inscrita. Se evidencia en acta No. 050 del 29 de abril del 2022, (proposición No. 21 del 22 de abril 2022) y acta No. 096 del 22 de julio del 2022, (proposición No. 42).

### 9 proceso de Gestión Jurídica

- > Objetivo: Garantizar el cumplimiento y defensa jurídica del Concejo Municipal de Yumbo
- Estrategia-1: Definir los criterios y lineamientos jurídicos para realizar la contratación y así mismo la expedición de conceptos y actos administrativos, de acuerdo a la normatividad legal vigente.
- > Estrategia-2: Gestión y trámite efectivo de las PQRS, que requieran un concepto jurídico
- Meta 1: Gestionar la adquisición de bienes, obras o servicios requeridos alineados con las políticas y las normas de contratación establecidas.
- Meta 2: Cumplir con los preceptos e la Ley 1755 de 2015.
- Acciones: Desarrollar el proceso de contratación para la adquisición bienes, obras o servicios según la modalidad de contratación que corresponda en cada una sus etapas a que haya lugar.
- Atender de forma diligente los requerimientos de la comunidad, garantizando la eficacia, eficiencia y efectividad de la entidad, dando respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y/o sugerencias oportunamente, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

#### Seguimiento:

Se llevo a cabo por profesional (abogado) especializado la contratación directa y de mínima cuantía en el primer semestre del 2022, ajustado a las normas de contratación establecidas. Se evidencia publicado en el SECOP-II y SIA-Observa.

- 1.-Se atendieron oportunamente en los TRES primeros trimestres del 2022 todas las PQRS por el jurídico responsable.
- 2.- Se realizaron seguimientos trimestrales a los PQRS de enero-marzo, abril-junio y Julio-Sept de 2022, los cuales fueron documentados y publicados en página web de la entidad. Pendiente último trimestre.

Por lo anterior, nos permite concluir que el Plan Estratégico Institucional-PEI 2022, del Concejo Municipal de Yumbo y establecido por la alta dirección, cumple con lo legalmente establecido en cuanto a sus



Versión: 2
Fecha: 06/07/2015

**FO-GC-10** 

Página 23 de 92

objetivos, estrategias, metas y acciones, permitiendo hacer realidad la visión institucional y estableciendo prioridades para alcanzar su ruta estratégica. Cumple con el Procedimiento **PR-GE-01** versión 5.

#### CARACTERIZACION DE USUARIOS Y GRUPOS DE VALOR.

Se evidencia un documento *CARACTERIZACION DE USUARIOS Y GRUPOS DE VALOR* 2020, para el Concejo Municipal de Yumbo, caracterización que permite la identificación de los principales grupos de usuarios del Concejo Municipal, sus comportamientos, su ubicación, limitantes, entre otras variables. Documento que va permitir fortalecer la efectividad de las políticas, trámites y servicios diseñados e implementados por la corporación.

Por lo anterior, se puede concluir que la sola caracterización de usuarios y grupos de valor no le permite a la entidad obtener una mayor cobertura y mejoras para la satisfacción de los ciudadanos, por lo que se recomienda que se diseñen instrumentos para la captura de información o se mejoren los actuales y lograr medir eficazmente la gestión institucional.

#### **ASPECTOS RELEVANTES**

Se evidencia un documento *CARACTERIZACION DE USUARIOS Y GRUPOS DE VALOR* 2020, para el Concejo Municipal de Yumbo, caracterización que permite la identificación de las particularidades, necesidades, intereses, preferencias y expectativas de las personas, usuarios y/o grupos de valor que interactúan con el Concejo Municipal.

#### **ASPECTOS POR MEJORAR**

**OM**. Actualizar el portafolio de servicios especialmente en lo relacionado con las funciones del Concejo, revisar la parte de "**contáctanos**", especialmente la línea No. 6695008, la cual no pertenece a la entidad, e incluir la dirección digital <a href="https://www.concejoyumbo.gov.co/pqr/">https://www.concejoyumbo.gov.co/pqr/</a> para que la comunidad conozca y presente sus **PQRS** por la página web. Incluir en los servicios la "**Solicitud de certificaciones laborales**".

### 4.- PROCESO: GESTION DE CONTROL POLITICO

La Responsabilidad de este proceso Misional está en cabeza del Concejo en pleno y con el apoyo de la **Secretaria General del Concejo** y del **Técnico señor Octavio Rodríguez**. En esta Auditoria se entrevistó al señor Octavio Rodríguez, funcionario de planta.

Se considera para esta auditoría interna la Modelación y/o caracterización CR-GP-01 versión 6, Procedimiento PR-GP-01 versión 7, cuya actualización se realizó el 06-04-2021.

Se solicita al funcionario, Octavio Rodríguez, que nos informe, cómo el Concejo Municipal evidencia el desempeño de la administración y sus entes descentralizados y necesidades de la comunidad.

Según el funcionario, se realiza citando a los Secretarios del despacho y Gerentes de Institutos descentralizados, mediante proposición presentada y aprobada por mayoría del Concejo en pleno.



FO-GC-10

Versión:	2
Fecha:	06/07/2015

Página 24 de 92

El funcionario responsable evidencia informe de las proposiciones en formato Excel (**Fecha de corte 26 de noviembre de 2022**) un total de **68 proposiciones**, las cuales se discriminan más adelante. **CONTROL POLÍTICO** 

Para este proceso de control político, se toma la Proposición No.009 de fecha 17 de marzo 2022, proponente, Concejal Alexander Bejarano, cuyo asunto es la citación a funcionarios "Citar a todos los jefes de despacho, gerentes de institutos descentralizados, organismos de control Personería y Contraloría, Hospital local de Yumbo y ESPY: TEMA:1. Ejecución Plan de Desarrollo a la fecha y que falta por ejecutar. 2. Ejecución de plan de acción 2021 y 2022, detallando (metas, actividades, presupuesto) a las sesiones ordinarias del año en curso..."

Se evidencia en Acta de Plenaria No.017 (**FO-GP-02**) sesión ordinaria, de fecha 17 de marzo de 2022, donde se da lectura a la proposición la cual es aprobada. Acta de plenaria firmada por presidente Horacio Castillo Pabón y Secretario General (e), Octavio Rodríguez.

Se evidencia el siguiente cronograma en el acta de plenaria, se toma muestra de TRES (3) funcionarios citados:

CITADOS	FECHA	TEMA
DEPARTAMENTO DE PLANEACION E INFORMATICA	25 de marzo	Ejecución Plan de Desarrollo a la fecha y que falta por ejecutar.     Ejecución de plan de acción 2021 y 2022, detallando (metas, actividades, presupuesto).
SECRETARÍA DE HACIENDA	28 de marzo	Ejecución Plan de Desarrollo a la fecha y que falta por ejecutar.     Ejecución de plan de acción 2021 y 2022, detallando (metas, actividades, presupuesto).
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	29 de marzo	Ejecución Plan de Desarrollo a la fecha y que falta por ejecutar.     Ejecución de plan de acción 2021 y 2022, detallando (metas, actividades, presupuesto).
SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	30 de marzo	Ejecución Plan de Desarrollo a la fecha y que falta por ejecutar.     Ejecución de plan de acción 2021 y 2022, detallando (metas, actividades, presupuesto).
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	31 de marzo	Ejecución Plan de Desarrollo a la fecha y que falta por ejecutar.     Ejecución de plan de acción 2021 y 2022, detallando (metas, actividades, presupuesto).
SECRETARÍA DE EDUCACION	01 de abril	Ejecución Plan de Desarrollo a la fecha y que falta por ejecutar.     Ejecución de plan de acción 2021 y 2022, detallando (metas, actividades, presupuesto).
SECRETARIA DE SALUD	04 de abril	Ejecución Plan de Desarrollo a la fecha y que falta por ejecutar.     Ejecución de plan de acción 2021 y 2022,



**FO-GC-10** 

Versión:	2
Fecha:	06/07/2015

Página 25 de 92

		detallando (metas, actividades, presupuesto).
HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA	05 de abril	Ejecución de plan de acción 2021 y 2022, detallando (metas, actividades, presupuesto).
SECRETARÍA DE GESTION HUMANA	06 de abril	Ejecución Plan de Desarrollo a la fecha y que falta por ejecutar.     Ejecución de plan de acción 2021 y 2022, detallando (metas, actividades, presupuesto).
IMCY	07 de abril	Ejecución Plan de Desarrollo a la fecha y que falta por ejecutar.     Ejecución de plan de acción 2021 y 2022, detallando (metas, actividades, presupuesto).
IMDERTY	08 de abril	Ejecución Plan de Desarrollo a la fecha y que falta por ejecutar.     Ejecución de plan de acción 2021 y 2022, detallando (metas, actividades, presupuesto).
IMVIYUMBO	19 de abril	Ejecución Plan de Desarrollo a la fecha y que falta por ejecutar.     Ejecución de plan de acción 2021 y 2022, detallando (metas, actividades, presupuesto).
IMETY	20 de abril	Ejecución Plan de Desarrollo a la fecha y que falta por ejecutar.     Ejecución de plan de acción 2021 y 2022, detallando (metas, actividades, presupuesto).
ESPY	21 de abril	Plan de gestión y resultados año 2021 y 2022
SECRETARÍA DE TRANSITO	22 de abril	Ejecución Plan de Desarrollo a la fecha y que falta por ejecutar.     Ejecución de plan de acción 2021 y 2022, detallando (metas, actividades, presupuesto).
DESARROLLO ECONOMICO	25 de abril	Ejecución Plan de Desarrollo a la fecha y que falta por ejecutar.     Ejecución de plan de acción 2021 y 2022, detallando (metas, actividades, presupuesto).
UMATA	26 de abril	Ejecución Plan de Desarrollo a la fecha y que falta por ejecutar.     Ejecución de plan de acción 2021 y 2022, detallando (metas, actividades, presupuesto).
DEDCOMEDÍA	07 1 1 1	1-6 1-0

- 1.- Departamento de planeación e informática-25 de Marzo de 2022
- 2.- Secretaria de Hacienda -28 de Marzo de 2022

PERSONERÍA

CONTRALORÍA

3.- Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia-30 de Marzo de 2022

27 de abril

28 de abril

### 1.- Departamento de planeación e informática-25 de Marzo de 2022

Se evidencia en Acta de Plenaria No.017 (**FO-GP-02**) sesión ordinaria, de fecha 17 de marzo de 2022, donde se da lectura a la proposición la cual es aprobada. Acta de plenaria firmada por presidente Horacio Castillo Pabón y Secretario General (e), Octavio Rodríguez (e).

Informe de Gestión (Art. 178 numeral 9 Ley 136) Plan de Gestión y Resultados 2021 y 2022.

1. Ejecución de plan de acción 2021 y 2022,

detallando (metas, actividades, presupuesto)



Versión:	2
Fecha:	06/07/2015

Página **26** de **92** 

**FO-GC-10** 

Se evidencia oficio No.100-24-79 con fecha de radicado marzo-17-2022, radicado de Concejo No.

202201000000791, citación sesión plenaria-viernes 25 de marzo de 2022, hora 9:00 am firmado por Secretario General (e).

Se evidencia **Acta de sesión** plenaria **No. 023 sesión ordinaria del 23 de marzo de 2022**, donde se presenta proposición, punto 6, por concejales y donde solicita el Concejal Alexander Ruiz, que la sesión del 25 de marzo sea a las **7:00 am de manera virtual**, la cual es aprobada la proposición con las adiciones presentadas.

Se observó Oficio **No. 100-24-086** de fecha **23 de marzo de 2021** dirigido al Director de Planeación Municipal **ANDRES PEREZ ZAPATA**, informando cambio de horario citación sesión plenaria a las **7:00** am **y Virtual**. Oficio firmado por Secretario General (e)-Octavio Rodríguez Cardona.

Se evidenció oficio de la Alcaldía Municipal- No. 104-29 dirigido a la Doctora Guillermina Becerra Caicedo-Secretaria General del Concejo (La cual no es titular a la fecha) informando sobre respuesta a solicitud, Radicados web 54852 y 58352, con radicado de Concejo Municipal No.202201000000842 de 24 de marzo 2022, firmado por Andrés Pérez Zapata -Director de Planeación Municipal.

Se evidencia en el Acta, No. 025 del 25 de marzo de 2022, intervención de manera virtual a través de la plataforma Zoom del funcionario Andrés Pérez Zapata, jefe del Departamento Administrativo de Planeación e Informática, Acta de plenaria perfeccionada con la firma del Señor Presidente de la Mesa Directiva del Concejo Municipal, Horacio **Castillo Pabón** y del Secretario General (e), **Octavio Rodríguez Cardona** 

Acta No. 025 de 2022 de sesión plenaria **(FO-GP-02)** publicada en la página web de la entidad, cumpliendo con lo establecido en la ley 1712 de 2014 (Ley de transparencia y acceso a la información pública) y trasmitida por Facebook Live a toda la comunidad Yumbeña.

#### 2.- Secretaria de Hacienda -28 de Marzo de 2022

Se evidencia en **el Acta No. 028** (**FO-GP-02**) sesión ordinaria de **fecha 28 de marzo de 2022** en el orden del día, punto 05, Citación doctora **Aura Gertrudis Velasco Freyre** Secretaria de Hacienda Municipal con el tema: ejecución plan de desarrollo a la fecha y que falta por ejecutar y ejecución de plan de acción 2021 y 2022.

Se evidencia oficio **No.100-24-082** con fecha de radicado 18-marzo - 2022, asunto: citación sesión plenarialunes 28 de marzo de 2022, firmado por Secretario General (e)-Octavio Rodríguez Cardona.

Se evidencia documento respuesta guardada digitalmente radicado Orfeo No. 202201000000872 del 25 de marzo de 2022

Se evidencia en el Acta No.028 de marzo 28 de 2022 sesión ordinaria, intervención del funcionario **Aura Gertrudis Velasco Freyre** Secretaria de Hacienda Municipal con el tema: "ejecución plan de desarrollo a la fecha y que falta por ejecutar y ejecución de plan de acción 2021 y 2022".



Versión: 2 Fecha: 06/07/2015

**FO-GC-10** 

Página **27** de **92** 

Acta de plenaria que se perfecciona con la firma del Señor Presidente de la Mesa Directiva del Concejo Municipal, **Horacio Castillo Pabón** y del Secretario General (e), **Octavio Rodríguez Cardona.** 

### 3.- Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia-30 de Marzo de 2022

Se evidencia en Acta de Plenaria No.017 (**FO-GP-02**) sesión ordinaria, de fecha 17 de marzo de 2022, donde se da lectura a la proposición la cual es aprobada, en el orden del día, punto 06, Citación doctor **Andrés Felipe Muñoz** Secretaria de Gobierno (**30 de marzo de 2022**) con el tema: ejecución plan de desarrollo a la fecha y que falta por ejecutar y ejecución de plan de acción 2021 y 2022.

Se evidencia oficio 100-24-088 de fecha 23 de marzo de 2022, dirigido al Doctor Andrés Felipe Muñoz, Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia, citándolo a sesión plenaria el miércoles 30 de marzo de 2022 a 9:00 am, firmado por Secretario del Concejo Municipal (e), Octavio Rodríguez Cardona.

En Acta de sesión plenaria No. 027 (FO-GP-02) de fecha 27 de marzo de 2022, se presenta proposición de modificación de cronograma de citaciones a Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia, para el 23 de abril de 2022, acta firmada por presidente del Concejo y Secretario General (e).

Se evidencia oficio No. 100-24-107 de fecha 28 de marzo de 2022, dirigido al Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia, informando Cambio de fecha citación sesión plenaria para el sábado 23 de abril de 2022 hora 9:00 am, firmado por Secretario General (e), Octavio Rodríguez Cardona.

Por lo anterior, se evidencia cumplimiento de control político para éste funcionario en ACTA No. 044 sesión plenaria de fecha 23 de abril de 2022, evidenciando el registro de la intervención del funcionario en el punto No.05 del acta, firmada por Presidente del Concejo y Secretaria General.

Se evidencia en este ejercicio de control político oficio de la **Alcaldía Municipal de Yumbo**, enviado a Secretario del Concejo Municipal, **Marisol Hernández Sánchez**, No. 130-29-4442.2022 de fecha 25 de abril de 2022 con radicado en el Concejo No. 202201000001912, Ref. Respuesta radicados SAC No. 62582 y 58472 y radicado interno Concejo Municipal No. 100-24-088 y 100-24-107, firmado por **Andrés Felipe Muñoz Erazo**, Secretario de Gobierno Municipio de Yumbo.

Por lo anterior podemos asegurar, que el Conejo Municipal de Yumbo, cumple correctamente con su parte misional y Constitucional de ejercer el Control Político a los funcionarios públicos (Secretarios del despacho y gerentes de institutos descentralizados), ajustado a la Constitución, la ley y reglamento interno (Acuerdo No.010 de 2020).

Es importante resaltar que la entidad, Concejo Municipal de Yumbo, además de realizar el Control Político, lo asegura también a través de los diferentes proyectos de acuerdo que reciben del señor Alcalde Municipal para su estudio y debate en las comisiones permanentes y aprobación por la plenaria, también lo aseguran con los informes que solicitan y reciben de las diferentes dependencias de la administración y de los entes de control.



Versión: 2 Fecha: 06/07/2015

FO-GC-10

Página 28 de 92

También, el Concejo Municipal publica las actas de plenaria y Acuerdos Sancionados en página web de la entidad, en el link "normatividad", cumpliendo con lo establecido en la ley 1712 de 2014 y reglamento interno del Concejo Municipal.

**OM**. Es importante tener presente que cuando se elaboren oficios para citación y referencien fechas, revisarlas previamente antes de enviarlas, ya que se evidencian en varios oficios el 2021 y el correcto es el 2022.

### **PROPOSICIONES**

Se evidencian en el periodo 01 marzo al 26 de Noviembre de 2022 un total de **68 proposiciones** clasificadas de la siguiente manera:

To add to the town to	
Cambio de horario	
Cambio de horario y modalidad	
Mensaje de solidaridad y afecto al Sr. Marco Fidel Suarez	
Mensaje de Solidaridad a Ucrania	
Creación de comisión accidental, tema Secretaria General	
Invitación a funcionarios-empresa-ESPY, EMCALI-problemática costo servicios publico	
Citación jefes de despacho, gerentes de institutos descentralizados y otros-Ejecución plan de acción 2021 y 2022	
Citación Argos -Anla	
Citación rectores de I.E, tema: caracterización población estudiantil y otros	
Conformación de Comisión Accidental-Buscar solución servicios públicos	
Modificación cronograma de citaciones-Gobierno y Gestión humana	
Modificación-cronograma de citaciones -Umata	
Creación de comisión accidental de acompañamiento-cementos argos	
Sesión especial de oposición-29 de abril	
Citación Secretario de transito	
Citación Sr. Contralor-Tema: renuncia de Carlos Andrés Jaramillo	
Citación funcionarios-Gobierno-policía-fiscalía y otros.	
Invitación Gerente de Taxis-Buses y Secretario de Transito	
Citación Secretario General- Gerente de Yumbo Limpio	
Citación Secretario Juridico.tema Yumbo limpio	
Citación-Secretario de Hacienda	
Citación Secretario Ambiente y Planeación	
Citación Planeación-Director del POT	
Citación planeación-Gobierno, tema: Invasiones Yumbo	
Citaciones a sesiones de oposición	
Citaciones a Curadores-Tema: Licencias	
Intervención bancada parlamentaria	
Auditoria especial-Contrato obra parque lineal.	
Citación a : Salud, Hospital, Planeación otros.	
Citación a todos los jefes de despacho	
Modificación citación ESPY.	
Comisión Accidental Sec-General	
Sesión especial, tema: POT	



FO-GC-10

Versión:	2
Fecha:	06/07/2015
Página <b>29</b> de <b>92</b>	

1 Convocatoria Concejales a elección mesa directiva-2023.

Proposiciones que le permitieron al Concejo Municipal cumplir con su deber constitucional y legal de ejercer y asegurar el control político dentro del marco constitucional y legal a la administración central, secretarias del despacho y entes descentralizados.

Cumpliendo con lo establecido en el procedimiento relacionado PR-GP-01 y reglamento Interno, Acuerdo No.010 de 2020.

#### PARTICIPACION CIUDADANA.

EL Concejo Municipal, en cumplimiento de su misión institucional, tiene el deber de brindar y abrir los espacios de participación ciudadana, situación que se evidencia en las sesiones plenarias del Concejo Municipal, punto de varios del orden del día, se toma como MUESTRA (Actas No.17-28-032- 037-) las siguientes actas de la vigencia 2022.

Acta No.	Fecha	Nombre	Tema
017	17-marzo-2022	Edmundo Lasprilla	Acueducto, profesores y linderos
028	28-marzo-2022	Tatiana Bermúdez	Violencia social del barrio Panorama.
		Marco Tulio Londoño	seguridad para los estudiantes de la JAC barrio Panorama.
032	01-Abril-2022	Ferney Sánchez	Presidente de la junta de acción comunal del barrio la Nueva Estancia-amenazar un niño dentro del colegio
037	06-Abril-2022	Javier Ipus	Barrio la Ceiba-Cobro servicios públicos
		Maritza Ríos	Cobro servicios públicos
		Ramiro Muñoz	daños que ocasionan cuando vienen a romper una calle o hacer algún trabajo
		Edith Gómez	El alza de los servicios
		Marco Tulio Londoño	El sistema PRONE
		Servio Luis Reyes	Yumbo Limpio que tenga un PQR en Yumbo
		Francisco Grueso	subgerente comercial de acueducto y alcantarillado de EMCALI

Como conclusión para este componente, podemos asegurar que la entidad, Concejo Municipal, cumple con el deber Constitucional y Legal de ejercer el Control Político y de brindar los espacios de Participación Ciudadana, tanto en plenaria como en las diferentes comisiones permanentes establecidas en la entidad.



version.	2
Fecha:	06/07/2015

**FO-GC-10** 

Página **30** de **92** 

Por lo anterior podemos asegurar que la entidad Concejo Municipal, cumple con lo establecido en la Ley 136 de 1994 y reglamento interno, Acuerdo No. 010 de 2020 y procedimiento relacionado. (PR-GP-01).

#### **RIESGOS INSTITUCIONALES**

Manifiesta el responsable del apoyo, que el riesgo inicialmente identificado se encuentra controlado, asegurando que éste no se materialice y afecte sus metas y objetivos del proceso de control político.

### Riesgo:

No realizar el Control Político de la manera como lo expresa la ley y la Constitución.

El responsable establece el **Control** mediante "aplicación del reglamento interno del Concejo Municipal, acuerdo No 010 de 2020" y "Proposición presentada y aprobada en plenaria para citación a funcionarios a control político".

### Se ejecutaron las siguientes acciones:

- 1.-Se realizó control político como lo exige la constitución nacional, la ley y el reglamento interno del concejo municipal.
- 2. se citaron e invitaron a funcionarios durante el primer y segundo periodo de sesiones ordinarias, según las proposiciones aprobadas en plenaria

Por lo anterior podemos concluir que el riesgo se encuentra controlado y documentado en el mapa de riesgos como también las acciones, permitiendo asegurar su no materialización y cumplimiento de metas y objetivos institucionales. Acuerdo 010 de 2020.

Se recomienda al responsable de proceso y /o personal de apoyo revisar periódicamente los riesgos y todas aquellas actividades que incidan en el cumplimiento de los objetivos misionales e institucionales, con el fin de asegurar que éstos no se materialicen.

### **ASPECTOS RELEVANTES**

El Concejo Municipal publica las actas de plenaria y Acuerdos Sancionados en página web de la entidad, en el link "normatividad", cumpliendo con lo establecido en la ley 1712 de 2014 y reglamento interno del Concejo Municipal.

### **ASPECTOS POR MEJORAR**

Es importante tener presente que cuando se elaboren oficios para citación y referencien fechas, revisarlas previamente antes de enviarlas, ya que se evidencian en varios oficios el 2021 y el correcto es el 2022.



**FO-GC-10** 

Versión:	2
Fecha:	06/07/2015
Página <b>31</b> de <b>92</b>	

### 5.- PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO

**Responsable**: MARISOL HERNANDEZ SANCHEZ- Secretaria General y personal de apoyo - Paola Muñoz-Secretaria Ejecutiva.

Esta Auditoría Interna será atendida por la funcionaria Paola Muñoz, Secretaria Ejecutiva, pero la responsabilidad principal está en la Secretaria General del Concejo, por ser la jefe administrativa de los empleados, Secretaria de la Plenaria, Organización y Dirección del Talento Humano y de los Recursos Físicos y Presupuestales, como también en la delegación del gasto por el Presidente, según lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo Municipal, Art. 36 y 37 del acuerdo No. 010 de 28 de Julio de 2020 y su modificación y adición, según Acuerdo No. 024 del 25 de noviembre de 2020.

Se evidencia en expediente de Resoluciones el acto administrativo, Resolución No.100-06-015 con fecha 26 de enero de 2022 "Por medio del cual se adopta el plan estratégico de recurso humano 2022 para los empleados públicos de la entidad".

Es importante revisar la normatividad que se utiliza en la parte del considerando del acto administrativo Resolución No.100-06-015, ya que referencian el Decreto No.4665 de 2007 el cual se encuentra Derogado por el Decreto 1083 de 2015.

Se evidencia acto administrativo publicado en página web, en el link resoluciones 2022, cumpliendo con lo establecido en la ley 1712 de 2014, "Ley de transparencia y acceso a la información Pública".

### **EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO - EDL**

Se evidencia EDL (Evaluación del Desempeño Laboral) del primer semestre de la vigencia 2022, de los empleados de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción del Concejo Municipal de Yumbo.

Evaluación realizada por la Secretaría General del Concejo dentro de los tiempos legalmente establecidos, evidenciando el siguiente reporte del Aplicativo:

	T
EMPLEADO	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
CARLOS ARELLANO	96.15
MARTHA BURBANO	98.5
PAOLA CASTILLO	100
CARMENZA CLAROS	99.5
LAURA GARCIA	99.5
MIRYAM GOMEZ	99
ANA LUCIA LENIS	99
DENNIS LLANTEN	97
JULIA URIBE	97
PAOLA MUÑOZ	100
JORGE ORDOÑEZ	98
PAOLA PEREZ	100
OCTAVIO RODRIGREZ	99.5



### FO-GC-10

,	Versión:	2
	Fecha:	06/07/2015
	Página 32 de 92	

La entidad Concejo Municipal, realizó esta evaluación dentro de los tiempos establecidos y a todos sus empleados de planta, buscando valorar las contribuciones individuales y el comportamiento del evaluado, midiendo el impacto en el logro de las metas institucionales.

En esta actividad no se evidencia riesgo institucional de incumplimiento, ya que se tiene personal de apoyo profesional que permite controlar y asegurar que la evaluación del desempeño se realice dentro de los tiempos y con la calidad que se exige tanto en la parte funcional como en la comportamental.

Se pudo observar en esta evaluación del primer semestre de 2022 que las funcionarias Paola Andrea Pérez Claros, Paola Andrea Castillo Polanco y Paola Andrea Muñoz obtuvieron el mayor puntaje, según evaluación realizada por secretario general (E), Sr. Octavio Rodríguez.

Evidencias registradas en el aplicativo EDL de la CNSC. Cumplimiento total de sus compromisos funcionales 100% y de los compromisos comportamentales 100%.

#### PLAN DE CAPACITACION 2022.

Para este análisis del PIC de la vigencia 2022, establecido en el Plan Estratégico de Recurso Humano y aprobado por secretaria general, se evidencian 12 encuestas de identificación de necesidad de capacitación y formación FO-GH-06 (Diagnostico de necesidad de capacitación 2022), diligenciadas por personal de planta.

Se evidencia dentro del Plan Institucional de Capacitación 2022 en el Punto 8 "Fases de Diagnostico" Necesidades de Capacitación, los temas que fueron más solicitados por parte de los empleados, se referencian un total de 41 temas.

Se observa CIRCULAR No.100-22-35 de Secretaria General, para empleados del Concejo Municipal de Yumbo, con asunto: Plan de Capacitación firmada por Marisol Hernández-Secretaria General con fecha de 31 de agosto de 2022, evidenciando un total de 3 temas programados para el día lunes 05 de septiembre.

Al final de la vigencia 2022 se realizará trazabilidad, tomando como muestra TRES (3) CAPACITACIONES, de lo establecido en el cronograma de capacitación 2022 con lo que se podrá asegurar ejecución y cumplimiento.

OM. Mantener un orden numérico cuando se esté definiendo los títulos o componentes del Plan de Capacitación 2022, en el cual se evidencia lo siguiente: (1.-Introducción, 2 Justificación, 3 Objetivos, 3.1 Objetivo General, 3.2 Objetivos específicos, 3 Marco Jurídico, 6 Definiciones, 8 Fases de diagnóstico)

### PLAN DE CAPACITACION DEL SG-SST-2022

Se evidencia por parte de la profesional en SG-SST, Katheryn Mallarino, plan de capacitación para la vigencia 2022, en el cual referencia un total de DIECISIETE (17) temas, se toma como Muestra SIETE (7) temas del Plan, actividades que equivalen al 41,1% así:



Fecha: 06/07/2015	Versión:	2
	Fecha:	06/07/2015

Página 33 de 92

### **FO-GC-10**

- 1. Capacitación roles y funciones del Comité de Copasst, comunicación asertiva
- 2. Capacitación inspecciones de seguridad, identificación de peligros Copasst
- 3. Capacitación investigación de accidentes e incidentes y lecciones aprendidas- Copasst
- 4. Capacitación primeros auxilios, contra incendio, evacuación Brigada de Emergencia
- 5. Capacitación manejo de extintores Brigada de Emergencia
- 6. Capacitación pausas activas: énfasis en cuidado de manos y espalda
- 7. Capacitación en riesgo psicosocial y manejo de estrés

Se logro evidenciar para cada una de las capacitaciones, su acta de reunión FO-GC-14 firmada por los asistentes y referenciando los temas establecidos en el plan de capacitación del SG-SST vigencia 2022 (Documento que no está normalizado) presentado por la Profesional en SST.

Se evidencia cumplimiento de la actividad establecida en el Plan de Trabajo PL-GH-501 de 2022 en su parte de capacitación y del 100% de la muestra.

**OM**. Es importante que el documento "Plan de capacitación Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" vigencia 2022, se normalice y haga parte del sistema de gestión

#### **PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022**

Se evidencia que dicho plan de bienestar social e incentivos se encuentra inmerso en el Plan Estratégico de Talento Humano de la vigencia 2022, plan organizado por iniciativas de los servidores públicos, con el objetivo de crear, mantener y mejorar las condiciones de los empleados de planta en cuanto a su nivel de vida y el de su familia, aprobado por Secretaria General.

Se toma como muestra para esta auditoria las siguientes actividades para evidenciar su ejecución y cumplimiento:

1.- En el programa promoción y prevención de la salud, se encuentra la relacionada con el apoyo para compra de seguros y/o pólizas, de montura o lentes medicados y/o rehabilitación oral.

Se evidencia acto administrativo, resolución No. 100-06-032 de 10 de febrero del 2022 "Por medio del cual se reconoce y ordena el pago para compra de montura o lentes medicados para los empleados públicos de la entidad"



Versión: 2
Fecha: 06/07/2015

**FO-GC-10** 

Página 34 de 92

Nº	NOMBRE EMPLEADO	MONTO AYUDA	DESTINO DE LA AYUDA
01	JORGE E. ORDOÑEZ D.	\$1.000.000	Apoyo para Compra de Montura o Lentes Medicados.
02	ANA LUCIA LENIS Z.	\$660.000	Apoyo para Compra de Montura o Lentes Medicados.
03	DENIS A. LLANTEN S.	\$1.000.000	Apoyo para Compra de Montura o Lentes Medicados.

### Soportes documentales.

- 1.- Sr. Jorge Ordoñez Davalos, se evidencia oficio solicitud de apoyo, de fecha 08 de febrero de 2022, con radicado del Concejo No. 202201000000946, Documento soporte equivalente a Factura No.6286 de PUNTO VISUAL por \$1.040.000.oo cancelada, y RUT de punto visual No. 16.674.5595.
- 2.- Sra. Ana Lucía Lenis, se evidencia oficio solicitud de apoyo, de fecha 02 de febrero de 2022, con radicado del Concejo No. 202201000000966, Documento soporte Factura Electrónica No. FE-159 de OPTICAS DEL PUEBLO S.A.S por \$660. 000.oo cancelada, y Formula Médica.
- 3.-Denis Aydee Llantén Sánchez, se evidencia oficio apoyo plan de bienestar 2022, de fecha 09 de febrero de 2022, con radicado del Concejo No. 202201000000976, Documento soporte a factura de venta No. 6288 de PUNTO VISUAL por \$1.550. 000.oo cancelada, y RUT de óptica punto visual No. 16.674.559-5.

Por lo anterior, podemos concluir que la actividad relacionada en el PLAN DE BIENESTAR aprobado por Secretaria General (Apoyo para compra de montura o lentes medicados y/o rehabilitación oral) cumplió con los objetivos establecidos en el plan y ejecutado según el acto administrativo relacionado (Resolución No. 100-06-032 de 10 de febrero del 2022), y comprimiendo con lo establecido en el parágrafo 3 del respectivo plan de bienestar vigencia 2022 ("Revisión de documentos por parte de la comisión de personal con el apoyo del asesor contable de la entidad quien dará su visto bueno y de la Secretaria General..."). Evidencia un control eficaz.

### **DIA DE LA FAMILIA**

Se evidencia en el Plan de Bienestar de la vigencia 2022 la siguiente actividad (Dia de la Familia), donde cada empleado de planta pueda disfrutar de un día fuera del ámbito laboral e interactuar y compartir actividades juntos con sus familias..., los cuales a la fecha de la auditoria se evidencian las siguientes autorizaciones firmadas por Secretaria General:



FO-GC-10

Versión: 2
Fecha: 06/07/2015

Página 35 de 92

<u> </u>					
No.	Fecha de Oficio	Radicado	Empleado	Cargo	Día de la Familia Primer Semestre 2022
1	2/03/2022	202201000001766	Jorge Ordoñez	Auxiliar Servicios Generales	7/03/2022
2	8/03/2022	202201000002076	Laura García	Secretaria	10/03/2022
3	17/03/2022	202201000002176	Carlos Arellano	Profesional Universitario	22/03/2022
4	6/04/2022	202201000003406	Carmenza Claros	Auxiliar Servicios Generales	18/04/2022
5	17/05/2022	202201000004746	Octavio Rodriguez	Tecnico	20/05/2022
6	16/05/2022	202201000004666	Martha Cecilia Burbano	Auxiliar Administrativo	17/05/2022
7	9/05/2022	202201000004516	Ana Lucía Lenis	Auxiliar Servicios Generales	3/06/2022
8	9/06/2022	202201000006046	Carmenza Claros	Auxiliar Servicios Generales	13/06/2022
9	9/06/2022	202201000006056	Paola Perez	Tesorera	17/06/2022
10	14/06/2022	202201000006186	Paola Castillo	Secretaria	17/06/2022

Se evidencia cumplimiento del Plan de Bienestar e incentivos del Concejo Municipal de Yumbo, en lo relacionado con el DIA DE LA FAMILIA, donde se observan las autorizaciones realizadas por la Secretaria General a los funcionarios de planta, y cumplimiento de la resolución No.100- 06-015 de 26 de enero de 2022 "Por medio del cual se adopta el plan estratégico de recurso humano 2022 para los empleados públicos de la entidad".

#### **RIESGOS INSTITUCIONALES.**

La responsable evidencia los riesgos institucionales, donde se tienen identificados sus causas, consecuencias, controles y sus acciones a implementar, así:

**RIESGO**: No actualizar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a la normatividad en vigencia (Decreto 171 de 2016)

Causas: 1.-No contratar el profesional en Salud Ocupacional. 2.- No contar con presupuesto para la contratación del profesional en Salud Ocupacional.

Consecuencias: Sanciones por no implementar y/o actualizar el SG-SST. Decreto 472 de 2015.



# AL Versión: 2 ERNA Fecha: 06/07/2015

**FO-GC-10** 

Página 36 de 92

Controles: 1.-Elaboracion anual del plan de trabajo del SG-SST. 2.-Levantamiento y actualización del Normograma. 3.-Reportar a la ARL la investigación de incidentes.

4.-Llevar seguimiento de casos posibles sobre enfermedades laborales (Res#1477 de 2014).5.- Comité Copasst 6.-Comite de Convivencia (Res#652 de 2012). 7.-Brigada de emergencia (Res#1072 de 2015) 8.- Matriz de Identificación de peligros de la entidad.

RIESGO: Incumplimiento de requisitos en la vinculación y desvinculación del personal.

Causas: 1.- Cubrir una vacante con una persona que no cumple con la competencia, conocimiento y experiencia. 2.- Cambios en la normatividad relacionada con gestión de talento humano que impliquen modificación de las funciones. 3.- Intereses personales para favorecer a terceros. 4.- Falta de capacitación para implementar actualizaciones procedimentales y normativos. 5.- Desconocimiento de los requisitos. 6.- Debilidades en los controles. 7.- No elaborar el plan de previsión de recurso humano.

Consecuencias: 1.- Mala imagen de la entidad. 2.- Demandas

Controles: 1.- Actualización de la modelación y procedimiento del proceso de talento humano. 2.- Identificar en las situaciones administrativas y de talento humano una lista de chequeo de requisitos de vinculación. 3.- Manual de funciones y competencias actualizado.

**RIESGO**: No fijar compromisos ni realizar la evaluación de desempeño a los empleados del Concejo Municipal de Yumbo.

Causas: 1.- Desconocimiento de la norma.

Consecuencias: 1.- Proceso disciplinario

Controles: 1.- Seguimiento a los compromisos fijados con los empleados. 2.- Seguimiento semestral a la evaluación de desempeño. 3.- Intermediación de la comisión de personal al momento de una evaluación o compromiso que no esté conforme. Riesgos identificados y analizados por grupo de trabajo, que van a permitir asegurarle a la entidad que éstos no se materialicen y afecten el proceso de Talento Humano y objetivos institucionales, colocando a la entidad en un alto nivel de eficacia en su gestión administrativa y misional.

#### **ASPECTOS RELEVANTES**

Mantener la contratación de la profesional en el SG-SST, permitiendo a la entidad fortalecer cada día el sistema de gestión y cumplir con los requisitos legales y en especial la resolución 312 del 13 de febrero de 2019 y Decreto 1072 de 2015.

#### ASPECTOS POR MEJORAR.

Mantener un orden numérico cuando se esté definiendo los títulos o componentes del Plan de Capacitación 2022, en el cual se evidencia lo siguiente: (1.-Introducción, 2 Justificación, 3 Objetivos, 3.1 Objetivo General, 3.2 Objetivos específicos, 3 Marco Jurídico, 6 Definiciones, 8 Fases de diagnóstico).



**FO-GC-10** 

	Versión:	2
	Fecha:	06/07/2015
	Página <b>37</b> de <b>92</b>	

### 6.- PROCESO: GESTIÓN DE COMUNICACIONES Y DIVULGACION PUBLICA.

Responsables de la auditoria, Marisol Hernández Sánchez, Secretaria General y su persona de apoyo Sr. Jorge Wilmer López, Comunicador Social.

El Concejo Municipal de Yumbo cuenta con un proceso de Comunicaciones y Divulgación Pública, el cual es orientado por un profesional de apoyo, que enfoca el accionar de las comunicaciones del Concejo Municipal en las comunicaciones internas y externas, aportando al mejoramiento continuo de la entidad.

Como criterios para esta auditoría se toman como referencia el Plan de Comunicaciones, el Plan de Medios, el Plan Estratégico Institucional-PEI, la caracterización del proceso CR-GI- 01 y los procedimientos PR-GI- 01, PR.GI-02. Además de tener en cuenta que, en el presente año, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC y de acuerdo a la Ley 1712 de 2014 establecieron una nueva estructura del modelo del ITA – Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al cual se le debe dar cumplimiento en su totalidad.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, se realizara también auditoría interna al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Concejo Municipal de Yumbo, verificando la aplicación de lo establecido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC y la matriz ITA – Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública, realizando seguimiento al cumplimiento de la nueva estructura del botón de Transparencia.

Con esta auditoría interna se busca identificar los aspectos relevantes y los aspectos a mejorar en cada uno de sus planes y Ley de transparencia, contando para esta última como punto de partida, la implementación de la Resolución 1519 de 2020 por medio de la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014, y se definen los requisitos de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.

Permitiendo al Concejo Municipal de Yumbo con la aplicación de los aspectos a mejorar, el cumplimiento de todas las categorías de la información que legalmente deben ser publicadas por la institución, como una herramienta o mecanismo de vigilancia y garantía de la Ley 1712 de 2014.

### **PLAN DE COMUNICACIONES 2022**

El Plan de Comunicaciones es definido como un instrumento de administración estratégica realizado por el Concejo Municipal de Yumbo y se ejecuta con el personal asignado por la Presidencia del Concejo y la Secretaría General, el cual permitirá una efectividad en los mensajes y publicaciones en los diferentes canales de comunicación digitales, radio local, buscando impactar a nivel regional, nacional e internacional con el fin de posicionar y resaltar el trabajo que se hace desde la entidad.

Se evidencia documento Plan de Comunicaciones PL-GI-01 de fecha febrero 08 de 2022, presentado a Octavio Rodríguez, Secretario General (E), por el profesional de Comunicaciones Jorge Wilmer López, en el cual se plantean nueve (9) estrategias a implementar en el 2022.



	Versión:	2
Fecha:		06/07/2015
	Página 38	3 de <b>92</b>

**FO-GC-10** 

1.	Eventos	Especiales
1.	Evenios	

- 2. Boletines Informativos Noticiosos
- 3. Facebook Live
- 4. Comunicación Externa
- 5. Diseñar diferentes piezas infográficas
- 6. Diseñar Gaceta
- 7. Diseño de Boletines Especiales
- 8. Realización de material audiovisual
- 9. Encuesta

Para esta auditoría interna se toma como muestra las siguientes estrategias:

- 1. Eventos Especiales
- 2. Boletines Informativos Noticiosos
- 3. Facebook Live
- 4. Comunicación Externa
- 5. Diseñar diferentes piezas infográficas
- 6. Realización de material audiovisual

### Estrategias de muestra para el desarrollo de la auditoría.

**1. Eventos Especiales:** Apoyar la construcción de material audiovisual, piezas gráficas, para promoción y difusión de los eventos especiales propuestos por la mesa directiva y/o concejales.

Se evidencian publicaciones de interés en las diferentes redes sociales como Facebook, Instagram, Twitter, YouTube y la Página web <a href="www.concejoyumbo.gov.co">www.concejoyumbo.gov.co</a> de material audiovisual y diseño de piezas gráficas para la promoción y difusión de eventos.

Se realizó actualización permanente de las redes sociales informando de eventos especiales y de la gestión adelantada por el Concejo Municipal de Yumbo.

2. Boletines Informativos Noticiosos: Elaborar 2 boletines informativos donde se dan a conocer de manera general las diferentes actividades propias del Concejo Municipal de Yumbo, en el ejercicio constitucional de Control Político, Sesiones donde se estudian, se debaten y aprueban proyectos de acuerdo enfocados a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Yumbo.

Se evidencia que el proceso de comunicaciones realizó para la vigencia 2022 un total de 45 boletines, de los cuales se toma como referencia la siguiente muestra:

Boletín Nº 001 - Concejo de Yumbo implementará PGIRS

Boletín Nº 004 - Comisión segunda inicia estudio de proyecto Nº 01



Versión: 2

Fecha: 06/07/2015

Página 39 de 92

**FO-GC-10** 

Boletín Nº 013 - Aprobación del proyecto Nº 02

Boletín Nº 014 - Primer debate al proyecto al proyecto de acuerdo Nº 03

**Boletín Nº 020 –** Primer debate al proyecto Nº 05 y estudio al proyecto Nº 06.

Boletín Nº 025 – Citación de funcionarios para sustentación del proyecto Nº 04

**Boletín Nº 027 –** Primer debate a los proyectos Nº 08 y 09 segundo debate al proyecto Nº 04

Boletín Nº 031 - Estudio al Proyecto No. 10 Segundo Debate al Proyecto No. 08.

Boletín Nº 037 - Convocatoria Pública de Selección de Secretario General Periodo 2023.

Boletín Nº 042 - Aprobación de acuerdos

Boletín Nº 044 - Invitación Rendición de Cuentas Vigencia 2021.

Se pudo observar que todos los boletines se encuentran publicados con el consecutivo adecuado de acuerdo a las fechas de emisión, estos se encuentran en página web <a href="https://www.concejoyumbo.gov.co">www.concejoyumbo.gov.co</a> en la Sección de Noticas, además de estar publicados en Facebook e Instagram.

### Aspectos de Mejora:

- Se debe acomodar en orden descendente el orden de todos los años de los boletines en la sección de Noticias de la página web.
- Se debe reorganizar el boletín Nº 045 teniendo en cuenta que se encuentra en la ubicación incorrecta.
- No se evidenció de acuerdo al consecutivo el boletín numero 35, se debe agregar y subir o re ajustar numeración de acuerdo a consecutivo.
- Los boletines numero 043 y 044 se encuentran repetidos.
- El boletín numero 02 no es posible visualizarlo y no carga el pdf, se recomiendo volver a cargarlo.
- 3. Facebook Live: Transmitir por el Facebook oficial del Concejo, las sesiones del Concejo y algunos de los eventos especiales.

El proceso de Comunicaciones y Divulgación Pública realizó por medio de transmisión de las sesiones a través del Facebook live del Concejo Municipal y de algunos de los eventos especiales, los avances de gestión del Concejo Municipal, a la fecha de finalización de la auditoría se evidencia un total de 158 trasmisiones en vivo. Que permanecen vigentes en las plataformas para sus



Versión: 2
Fecha: 06/07/2015

**FO-GC-10** 

Página **40** de **92** 

consulta, dando cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**4. Comunicación Externa:** Realizar micro notas en formato video para promover y divulgar las actividades propias del Concejo Municipal, las cuales serán desarrolladas por los concejales y/o funcionarios de la entidad como voceros y fuentes confiables de información dirigida a las partes interesadas y comunidad en general.

**Redes Sociales:** Se evidencia actualización permanente de las redes sociales, informando sobre la gestión realizada por el Concejo Municipal de Yumbo de manera oportuna mediante el Facebook, Instagram y YouTube.

**Página web:** Se evidencia actualización del botón de transparencia de acuerdo a la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública y se evidencia la actualización permanente de esta plataforma. Aplicando los componentes de Ley.

**5. Diseñar diferentes piezas infográficas:** Promover la difusión de las diferentes Actividades del Concejo.

Se observa difusión oportuna de las diferentes actividades y gestión realizada por el Concejo, acompaña de piezas graficas diseñadas, que se distribuyen de manera digital y por grupos de WhatsApp, para lograr una difusión más oportuna.

**6. Realización de material audiovisual:** Producción de videos, producción de audios, registro fílmico y fotográfico.

Se evidencia una producción permanente de videos que son publicados en las redes sociales, al igual que los álbumes y publicaciones con registro fotográfico.

### **PLAN DE MEDIOS**

### Plan de Información y Comunicación:

 Diseño, socialización, ejecución y evaluación del Plan Estratégicos de Tecnologías de la Información. PETI.

Se evidencia el Plan Estratégico de las Tecnologías de las Tic. Publicado en la página web del Concejo municipal de Yumbo en la sección de Planes Institucionales, con su respectiva actualización anual.

• Fortalecer la información de la página institucional www.concejoyumbo.gov.co, dando



version.	2
Fecha:	06/07/2015

**FO-GC-10** 

Página 41 de 92

cumplimiento al programa gobierno en línea.

Se observa la aplicación en la página web del Concejo Municipal de Yumbo, el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública y del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA, con la aplicación del ajuste a la nueva estructura del botón de Transparencia.

 Presentar por parte de la mesa directiva a los grupos de interés, academia, JAL, JAC, veedores, organismos de control y a la comunidad en general Informe anual de gestión. Informe de gestión anual de rendición de cuentas a la comunidad, con periodo de 1 vez al año.

Se evidencia el cumplimiento de la realización de la estrategia de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia anterior 2021, en el mes de Noviembre del 2022, dando cumplimiento a todos los componentes de Ley que este debe desarrollar.

### Política General de Medios y Comunicaciones:

 Fortalecimiento de la imagen corporativa y la difusión de políticas de información generadas dentro del Concejo Municipal.

Se evidencia la difusión permanente de la imagen institucional con la promoción de noticas y gestión adelantada del Concejo Municipal de Yumbo.

 Informar permanentemente a la ciudadanía sobre Sesiones, Acuerdos, Proyectos, Informes, Servicios, Contratos, Programas, Políticas, o administración de recursos para propiciar la participación social en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión del Concejo Municipal.

Se informa permanentemente a la ciudadanía acerca de Sesiones, Acuerdos, Proyectos, Informes, Servicios, Contratos, Programas, Políticas, entre otros.

• El desarrollo de una estrategia de comunicación que facilite la utilización y comprensión por parte de la ciudadanía, de la información que se publica en carteleras, post, videos y transmisiones de las sesiones para Facebook, YouTube, Twitter, notas en formato video, boletines, informes, gacetas, en el sitio web y medios de comunicación.

Se evidencia la elaboración del Plan estratégico de comunicaciones, que permite el cumplimiento de diferentes estrategias que facilitan la comprensión de la información publicada, dando cumplimiento a la Ley de transparencia, con lenguaje amigable, de fácil comprensión e incluyentes.



Versión:	2
Fecha:	06/07/2015

**FO-GC-10** 

Página	42	de	92	

### Política Institucional De Información Y Comunicación Externa:

Se observó la elaboración de diseños para fechas especiales y a diferentes públicos, etnias o poblaciones, también se evidencia las publicaciones en redes sociales y página web, se observaron los diferentes en vivos que realizó la institución, se evidenciaron diferentes diseños de piezas informativas, y se evidenció en página web la publicación de comunicados de prensa, proyectos y acuerdos del Concejo de Yumbo.

### Medios de Comunicación:

Se evidencia la elaboración de boletines de prensa que son enviados a los correos electrónicos de los medios de comunicación, ediles, JAL y grupos de interés, con contenido noticioso e informativo de la corporación Concejo de Yumbo.

### **Prensa y Medios Digitales:**

Se observa la publicación de las agendas en medios digitales, para informar de los hechos noticiosos o de interés a la ciudadanía.

### Informe de gestión:

Se evidencian comunicación que informan sobre el avance de gestión del Concejo municipal de Yumbo con el fin de dar a conocer la labor que realizan, en redes sociales, medios de comunicación y sitio web a través de documentos digitales.

En la realización de esta auditoría, se relaciona el cumplimiento de las metas del Proceso de Comunicaciones y Divulgación Pública con los objetivos y metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional – PEI 2022 del Concejo Municipal de Yumbo.

### PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Objetivos Estratégicos: Garantizar el acceso a la información pública.

### **Estrategias y Acciones:**

• Formular y ejecutar el plan de medios institucional:

Se evidencia Plan Estratégico de Comunicaciones que da cumplimiento a la promoción de estrategias de comunicación en redes sociales, página web realizando una difusión masiva de la información del Concejo municipal que además permite la interacción con la comunidad, fortaleciendo la interacción con los diferentes grupos de interés



Versión:	2	
Fecha:	06/07/2015	
Página 43 de 92		

**FO-GC-10** 

• Fortalecer la comunicación organizacional:

Se observó evidencia de socialización con el personal de la entidad el propósito, las estrategias, planes y políticas institucionales y del instructivo para gestionar la publicación de información interna.

Fortalecer la comunicación externa:

Se evidenciaron campañas de comunicación y difusión de los temas del Concejo, acercando la corporación a las instancias escolares del municipio mediante diálogos de participación con los estudiantes, con la implementación de la estratégica **Concejo con Vos**.

Se evidencia la programación y realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas el 30 de noviembre de 2022 en las instalaciones del Concejo Municipal de Yumbo, la difusión se realizó por medio de la emisora Yumbo Estero 107.0, Facebook, Instagram, mensajes mediante WhatsApp, entre otros.

Se pudo evidenciar que la entidad cuenta con la Política de rendición de cuentas a la ciudadanía (OD- GE-03), publicada en la sección de la página web de MECI – Control Interno. Dando cumplimiento con los principios de transparencia y el fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana. También se logró evidenciar en esta auditoría, procedimiento de rendición de cuentas (PR-GE- 04), el cual permite explicar y justificar su gestión ante la ciudadanía.

Por lo anterior el Concejo Municipal de Yumbo cumple con lo legalmente establecido.

Evaluación de satisfacción de los usuarios:

Se evidencia la publicación de evaluación de las participa, encuesta, ver resultado encuesta. Donde se puede realizar seguimiento a la aplicación de las encuestas de satisfacción de los usuarios y aplicar mejoras según los resultados.

#### **Aspectos Relevantes:**

- Se conserva la actualización permanente en las diferentes redes sociales oficiales del Concejo Municipal de Yumbo.
- Se realizan las transmisiones permanentes por medio de las transmisiones en vivo por Facebook Live de las sesiones del Concejo Municipal.
- Se realiza estrategia pertinente para estudiantes denominada "el Concejo Con Vos"
- Se evidencia actualización de la página web institucional de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

### **Aspectos Por Mejorar:**



FO-GC-10

Versión:	2
Fecha:	06/07/2015
Página 44 de 92	

> Se recomienda realizar ajustes a la organización de los boletines de prensa en la sección de Noticias de la página web, donde algunos se encuentran con duplicidad, uno en la ubicación incorrecta, el boletín 35 no se encuentra publicado y el boletín 02 no se deja visibilizar.

### LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA LEY 1712 DE 2014

Página Web Institucional: www.concejoyumbo.gov.co



El Concejo Municipal de Yumbo, cuenta con una página web institucional amigable y funcional tanto para funcionarios y comunidad en general, los cuales pueden acceder fácilmente desde cualquier dispositivo, teniendo en cuenta que esta página web se ajusta para ser consultada desde un celular hasta un computador y acoplarse a las respectivas dimensiones.

<u>Tob Bar o barra superior:</u> Se observa en Tob Bar o barra de la parte superior del sitio web <u>www.concejoyumbo.gov.co</u> el redireccionamiento al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO. dando cumplimiento a los requisitos sobre identidad visual y a la articulación con el Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO.





FO-GC-10

Versión:	2	
Fecha:	06/07/2015	
Página 4	Página <b>45</b> de <b>92</b>	

Se evidencia el funcionamiento y direccionamiento correcto de todos los botones y enlaces. La página de inicio cuenta con un menú principal que se compone de un buscador y los siguientes botones:

- Inicio
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información
- Acerca del Concejo
- Concejales
- Participa
- Normatividad
- Noticias
- Notificación Judicial
- Servicio de Atención a la Ciudadanía

Dando cumplimiento al funcionamiento de los requisitos mínimos en el menú destacado con los tres botones principales de accesibilidad, según lo establecido por la Ley de Transparencia. Estos botones principales son:

- a. Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- b. Menú de Atención y servicios a la Ciudadanía.
- c. Menú "Participa".

En el inicio de esta página web se puede apreciar también una barra de banners informativos, que socializan ante los visitantes de este portal, las noticias más importantes o temas a resaltar. En el momento de esta auditoría interna se contaba con la publicación en banners web de los siguientes componentes:

- · Concejales municipales
- Misión institucional
- Visión institucional
- Convocatoria pública de elección del Secretario General
- Invitación a la comunidad a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2021





FO-GC-10

Versión: 2 Fecha: 06/07/2015

Página 46 de 92





Mostrando el cumplimiento y compromiso por parte del Concejo municipal en realizar procesos transparentes de cara a la comunidad, dando cumplimiento en la transparencia de los procesos realizados.

Otros botones que se pueden apreciar en el inicio son: Actualidad, Youtube, destacado, correo institucional, información para niños, información para la mujer, convocatorias, PQRS, contratación y proyectos de acuerdo y comisión.



<u>Botón Actualidad y Botón Destacado:</u> Da cumplimiento al direccionamiento de lo más actual y destacado del Concejo Municipal que son las noticias, donde se evidencian tres boletines informativos como



FO-GC-10

	Versión:	2
	Fecha:	06/07/2015
	Página <b>47</b> de <b>92</b>	

principales.





Se recomienda que los boletines principales que se evidencien sean de los más actuales realizados en esta vigencia y que cuenten con permanencia en el tiempo.

+ Boletín de Calidad 2011

+ Boletín de Calidad 2011

+ Boletín de Calidad 2012

+ Boletín de Calidad 2012

+ Boletines de Prensa 2013

+ Boletines de Prensa 2014

+ Boletines de Prensa 2015

+ Boletines de Prensa 2016

+ Boletines de Prensa 2017

+ Boletines de Prensa 2018

+ Boletines de Prensa 2019

+ Boletines de Prensa 2020

+ Boletines de Prensa 2021+ Boletines de Prensa 2022

Se evidencia la publicación oportuna de los boletines según su vigencia, para esto se recomienda acomodar el orden de acuerdo a lo establecido por el Indicie de Transparencia y Acceso a la Información – ITA. En orden descendente, es decir de mayor a menor.

Para la vigencia actual correspondiente al año 2022, se han publicado un total de 44 boletines informativos, los cuales se evidencian en la pagina web, botón de actualidad que direcciona a Noticas, cumpliendo con una publicación oportuna. Para este ítem se recomienda acomodar el orden de acuerdo a lo establecido por el Indicie de Transparencia y Acceso a la Información – ITA. En orden descendente, es decir de mayor a menor.



FO-GC-10

Versión:	2
Fecha:	06/07/2015

Página 48 de 92

- Boletines de Prensa 2022	Boletín de Prensa No.019	
DOCUMES OF FEMALESEE		Boletín de Prensa No.020
Filename / Link	Size	Boletín de Prensa No.021
Boletín de Prensa No.001 Concejo de yumbo Implementara PGIRS.pdf	75.88 Kb	Boletín de Prensa No.022
Boletín de Prensa No.002 Archivos del Concejo de Yumbo Fueron Transferidos a la Administración Central del Municipio.pdf	636.6 Kb	Boletín de Prensa No.023
Boletín de Prensa No.003 El Concejo de Yumbo Eligió Directivas para Comisionea.pdf	237.22 Kb	Boletín de Prensa No.024
Boletín de Prensa No.004 Comisión Segunda Inicia Estudio de Proyecto No.01.pdf	267.37 Kb	Boletín de Prensa No.025
Boletín de Prensa No.005 Audiencia Pública para el Cargo de Secretaria General Vigencia 2022.pdf	213.38 Kb	Boletín de Prensa No.026
Boletín de Prensa No.006 Concejo de Yumbo Eligió Secretaria General Periodo 2022. pdf	224.12 Kb	Boletín de Prensa No.027
Boletín de Prensa No.007 Primer Debate al Proyecto No.01.pdf	253.37 Kb	Boletín de Prensa No.028
Boletín de Prensa No.008 Aprobado en Primer Debate el Proyecto No. 01 Citados para el Lunes 28 y Martes 29 de Marzo .pdf	207.39 Kb	Boletín de Prensa No.029
Boletín de Prensa No.009 Segundo Debate al Proyecto No. 01 Conformación de Comisión Accidental .pdf	255.55 Kb	Boletín de Prensa No.030
Boletín de Prensa No.010 Segundo Debate al Segundo Debate el Proyecto No.01 pdf	242.29 Kb	Boletín de Prensa No.031
Boletín de Prensa No.011 Aprobado en Segundo Debate el Proyecto No. 01pdf	210.32 Kb	Boletín de Prensa No.032
Boletín de Prensa No.012 Acto de Posesión de la Secretaria General.pdf	225.31 Kb	Boletín de Prensa No.033
Boletín de Prensa No.013 Aprobación del Proyecto No.02.pdf	204.92 Kb	Boletín de Prensa No.034
Boletín de Prensa No.014 Primer Debate al Proyecto de Acuerdo No.03.pdf	249.28 Kb	Boletín de Prensa No.036
Boletín de Prensa No.015 Segundo Debate al Proyecto de Acuerdo No.03 pdf	225.13 Kb	Boletín de Prensa No.037
Boletín de Prensa No.016 Emcali atenderá a la comunidad yumbeña.pdf	69.1 Kb	Boletín de Prensa No.038
Boletín de Prensa No.017 Yumbeños Marcharon por la Paz.pdf	284.44 Kb	Boletín de Prensa No.043
Boletín de Prensa No.018 Concejo Municipal de Yumbo Eligio Primer Vicepresidente, pdf	232.35 Kb	Boletín de Prensa No.044

Boletín de Prensa No.019 Estudio al Proyecto No.05.pdf	243.35 K
Boletín de Prensa No.020 Primer debate al Proyecto No.05 y Estudio al Proyecto No.06.pdf	181.12 K
Boletín de Prensa No.021 Estudio al Proyecto No.04.pdf	234.64 K
Boletín de Prensa No.022 Citado Secretario de Gobierno e Invitados Comandantes de Policía y Coordinador de Fiscalía de Yumbo .pdf	223.3 Kb
Boletín de Prensa No.023 Primer Debate al Proyecto No.04 Segundo Debate al Proyecto No.05.pdf	187.05 H
Boletín de Prensa No.024 Primer Debate al Proyecto No.06.pdf	240.58 H
Boletín de Prensa No.025 Citación de Funcionarios para sustentación del Proyecto No.04.pdf	210.71
Boletín de Prensa No.026 Estudio a los Proyectos No. 07, 08 y 09.pdf	186.67
Boletín de Prensa No.027 Primer Debate a los Proyectos No.08 y 09 Segundo Debate al Proyecto No. 04 .pdf	187.3 K
Boletín de Prensa No.028 Primer Debate a los Proyectos No. 08 y 09 Segundo Debate al Proyecto No. 04 .pdf	187.25
Boletín de Prensa No.029.Segundo Debate al Proyecto No. 09 029.pdf	211.52
Boletín de Prensa No.030 Primer Debate al Proyecto No. 07 030.pdf	211.32
Boletín de Prensa No.031 Estudio al Proyecto No. 10 Segundo Debate al Proyecto No. 08.pdf	185.68
Boletín de Prensa No.032 Primer Debate al Proyecto No. 10 Segundo Debate al Proyecto No. 07.pdf	186.71
Boletín de Prensa No.033 Segundo Debate al Proyecto No.10.pdf	204.72
Boletín de Prensa No.034 Estudio a los Proyectos No.11 y 12.pdf	184.5 K
Boletín de Prensa No.036 Segundo Debate al Proyecto No.11.pdf	224.75
Boletín de Prensa No.037 Convocatoria Pública de Selección de Secretario General Periodo 2023.pdf	220.25
Boletín de Prensa No.038 Novena Señor del Buen Consuelo 2022.pdf	224.33
Boletín de Prensa No.043 Rendición de Cuentas Vigencia 2021.pdf	186.52
Boletín de Prensa No.044 Invitación Rendición de Cuentas Vigencia 2021.pdf	191.18

### Aspectos relevantes:

- Se evidencia cumplimiento en la transparencia de los procesos de la entidad con la publicación oportuna hacia la comunidad.
- Todos los botones de la página de inicio direccionan correctamente
- La página de inicio da cumplimiento a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### Aspectos a mejorar:

- Se recomienda que los boletines principales que se evidencien en la página de inicio, en el botón actualidad sean los más recientes de esta vigencia y que cuenten con permanencia en el tiempo.
- Se recomienda acomodar el orden de acuerdo a lo establecido por el Indicie de Transparencia y Acceso a la Información ITA. En orden descendente, es decir de mayor a menor.
- Se recomienda acomodar el orden de los boletines vigencia 2022 de acuerdo a lo establecido por el Indicie de Transparencia y Acceso a la Información – ITA. En orden descendente, es decir de mayor a menor.

**Botón Youtube:** Direcciona correctamente al canal de Youtube, sin embargo se recomienda verificar enlace de cumplimiento, teniendo en cuenta que este no es un canal actualizado y únicamente se evidencia una publicación correspondiente al año 2019. De no ser este el canal oficial, se debe re direccionar al correcto y de actualización permanente.



Versión: 2 Fecha: 06/07/2015

**FO-GC-10** 

Página **49** de **92** 



### **Aspectos relevantes:**

Direcciona correctamente al canal de YouTube

### Aspectos a mejorar:

Se evidencia canal de YouTube desactualizado

<u>Botones Correo institucional, Información para niños e Información para la mujer:</u> Direccionan correctamente y dan cumplimiento a lo establecido por la Ley.

<u>Botón Convocatorias:</u> Direcciona correctamente al enlace e información solicitada, sin embargo se evidencia organización incorrecta, de acuerdo a lo establecido por el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### Aspectos a mejorar:

 Se recomienda acomodar el orden de acuerdo a lo establecido por el Indicie de Transparencia y Acceso a la Información – ITA. En orden descendente, es decir de mayor a menor.

**Botón PQRS:** Direcciona correctamente y brinda información del cómo se debe diligenciar una PQRS, también se evidencia formato de PQRS que cumple con las preguntas mínimas establecidas por el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sin embargo se evidencia que el orden no cumple con lo establecido por Ley.

### Aspectos a mejorar:

 Se recomienda acomodar el orden de acuerdo a lo establecido por el Indicie de Transparencia y Acceso a la Información – ITA. En orden descendente, es decir de mayor a menor.



Versión:	2
Fecha:	06/07/2015

Página 50 de 92

**FO-GC-10** 

<u>Botón Contratación:</u> Direcciona correctamente al enlace e información solicitada, sin embargo se encuentra un escrito que debe ser eliminado.

Lorem fistrum por la gloria de mi madre esse jarl aliqua llevame al sircoo. De la pradera ullamco qué dise usteer está la cosa muy malar.

Lorem fistrum por la gloria de mi madre esse jarl aliqua llevame al sircoo. De la pradera ullamco qué dise usteer está la cosa muy malar.

### Contratación

- + Contratación 2021
- + Contratación 2020

### Aspectos a mejorar:

Se recomienda eliminar texto que no aplica.

Botón Proyectos de Acuerdo y Comisión: El contenido de este botón cumple con todo lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

<u>Calendario de eventos:</u> Este muestra los eventos del Concejo Municipal de Yumbo, y se pueden seleccionar por mes, semana, día y agenda.

<u>Encuesta</u>: Se evidencia encuesta que califica la comunicación y el contacto con el Concejo Municipal de Yumbo, sin embargo al realizar la votación de calificación de la entidad, esta no contabiliza el total de encuestas aplicadas, y siempre muestra un numero congelado.

### Aspectos a mejorar:

 Se recomienda verificar el conteo de las encuestas aplicadas estas no son contabilizadas correctamente.





Versión: 2
Fecha: 06/07/2015

**FO-GC-10** 

Página 51 de 92

Además se observan enlaces con otras instituciones y órganos de control relacionados con el Concejo Municipal de Yumbo, como lo son los institutos descentralizados, alcaldía de Yumbo, entre otros; direccionando cada uno a su enlace correspondiente.

Footer o pie de página: El concejo municipal de Yumbo cumple con la publicación de los requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal como lo son: Nombre de la entidad, vínculo a redes sociales, para ser re direccionado en los botones respectivos, datos de contacto como: Teléfono conmutador, Línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/usuario, Línea anticorrupción, Canales físicos y electrónicos para atención al público, Correo de notificaciones judiciales, Enlace para el mapa del sitio y finalmente enlace para vincular a las políticas de los Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y otras políticas que correspondan conforme con la normatividad vigente.



Por lo anterior, podemos asegurar que el Concejo Municipal de Yumbo está en cumplimiento normativo de publicar oportunamente la información requerida en página web según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública 1712 de 2014. Dando cumplimiento en el inicio de la página web <a href="https://www.concejoyumbo.gov.co">www.concejoyumbo.gov.co</a> con su permanente actualización según los nuevos lineamientos y directrices establecidos por el MINTIC.

Cumplimiento nueva estructura del Botón Transparencia y Acceso a la Información Pública de acuerdo a la Ley 1712 del 2014: Se evidencia reestructuración del Botón de transparencia y acceso a la información pública de acuerdo a la Resolución 1519 de 2020, Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.



Versión:	2
Fecha:	06/07/2015

**FO-GC-10** 

Página **52** de **92** 

Según lo establecido por la Ley, la nueva estructura del botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública será la siguiente:

- 1. Información de la entidad
- 2. Normativa
- 3. Contratación
- 4. Planeación, Presupuesto e Informes.
- 5. Trámites
- 6. Participa
- 7. Datos Abiertos
- 8. Información especifica para grupos de interés
- 9. Obligación de reporte de información especifica por parte de la entidad
- 10. Menú de atención y servicio a la ciudadanía
- 11. Sección de noticias.

### Aspectos relevantes:

- Se evidencia que el Concejo Municipal de Yumbo da cumplimiento a la nueva estructura del botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- De acuerdo al cumplimiento de esta estructura y aplicación de la Ley, el Concejo Municipal de Yumbo obtuvo un mejoramiento significativo de 28 puntos, pasando de una calificación de 70puntos en la vigencia 2021, a 98 puntos de 100, en cumplimiento en la vigencia 2022.

### Aspectos a mejorar:

 A continuación se realizará una detallada revisión que orientará los aspectos a mejorar de los componentes de la estructura del botón de transparencia, se adjuntara debajo de cada ítem con pantallazo, siempre y cuando le aplique algún mejoramiento.

### Estructura Botón Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

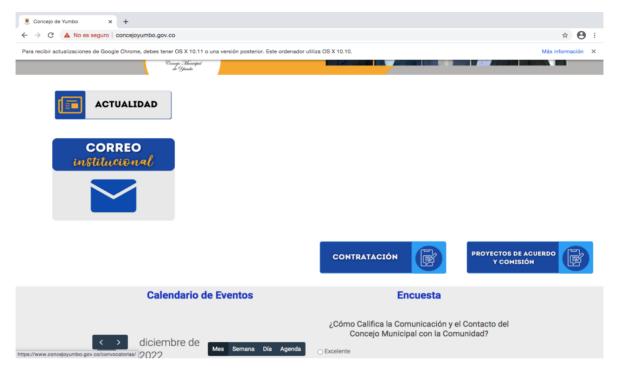
- 1. Información de la entidad:
  - 1.1 Misión, visión, funciones y deberes.
  - 1.2 Estructura orgánica.
  - 1.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos.
  - 1.4 Directorio institucional.



**FO-GC-10** 

Versión:	2
Fecha:	06/07/2015

Página **53** de **92** 



### Aspectos a mejorar:

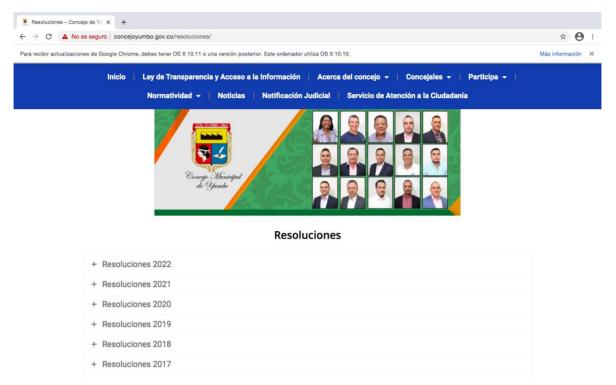
- El link no direcciona de manera correcta al directorio institucional.
- 1.5 Directorio de funcionarios.
- 1.6 Directorio de Entidades
- 1.7. Directorio de agremiaciones o asociaciones en las que participe.
- 1.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.
- 1.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas.



FO-GC-10

Versión:	2
Fecha:	06/07/2015

Página **54** de **92** 



### Aspectos a mejorar:

- El link no direcciona a los procedimientos para la toma de decisiones en las diferentes áreas, se debe direccionar al link de procedimientos de los procesos.
- 1.10 Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado.
- 1.11 Calendario de actividades y eventos.
- 1.12 Información sobre decisiones que puede afectar al público.
- 1.13 Entes y autoridades que lo vigilan.

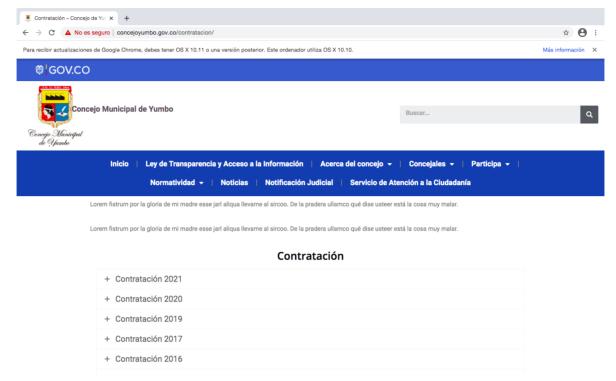
1.14 Publicación de hojas de vida



Versión: 2 Fecha: 06/07/2015

**FO-GC-10** 

Página **55** de **92** 



### Aspectos a mejorar:

 Se sugiere eliminar dos frases en otro idioma, que no se relaciona con la institucionalidad de la entidad.

### 2. Normativa:

- 2.1 Normativa de la entidad o autoridad.
- 2.2 Búsqueda de normas
- 2.3 Proyectos de norma para comentarios

### 3. Contratación:

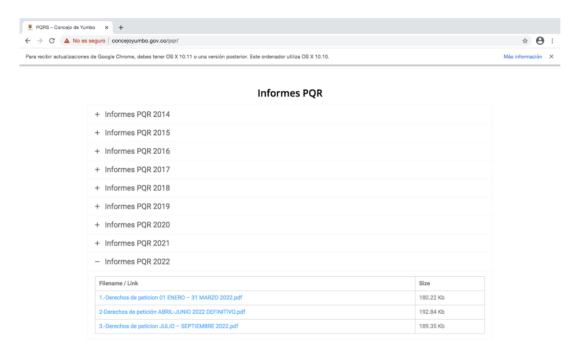
- 3.1 Plan Anual de Adquisiciones
- 3.2 Publicación de la información contractual.
- 3.3 Publicación de la ejecución de los contratos.
- 3.4 Manual de contratación, adquisición y/o compras.
- 3.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo.
- 4. Planeación, Presupuesto e Informes:
  - 4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión.



Versión:	2
Fecha:	06/07/2015
Página 50	6 de <b>92</b>

**FO-GC-10** 

- 4.2 Ejecución presupuestal.
- 4.3 Plan de acción
- 4.4 Informes de empalme
- 4.5 Informes de gestión, evaluación y auditoría.
- 4.6 Informes de la oficina de control interno.
- 4.7 Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos.



Formulario POR

### Aspectos a mejorar:

 Se propone organizar el orden de los informes de PQRS de acuerdo al orden descendente que propone la nueva estructura.

### 5. Trámites:

- 5.1 Trámites
- 5.2 Normatividad de trámites

### 6. Participa:

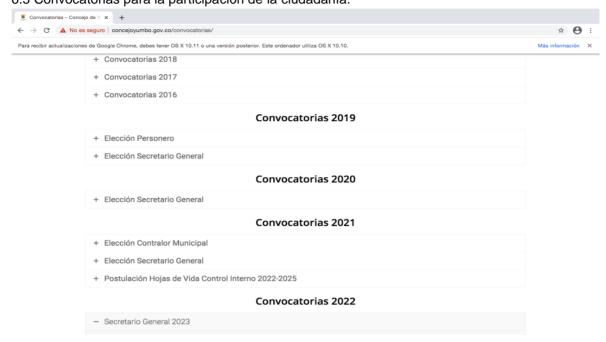
- 6.1 Mecanismos y Participación Ciudadana
- 6.2 Rendición de cuentas
- 6.3 Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano- PAAC
- 6.4 Calendario de eventos



FO-GC-10

Versión:	2
Fecha:	06/07/2015
Página <b>57</b> de <b>92</b>	

6.5 Convocatorias para la participación de la ciudadanía.



### Aspectos a mejorar:

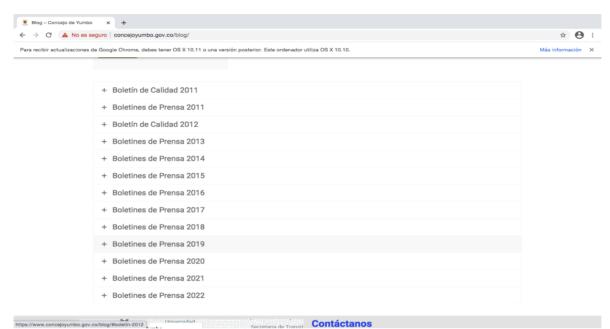
- Se propone organizar el orden de las convocatorias de acuerdo al orden descendente que propone la nueva estructura.
- 6.6 Consulta Ciudadana
- 6.7 Noticias



Versión: 2
Fecha: 06/07/2015

Página **58** de **92** 

**FO-GC-10** 



### Aspectos a mejorar:

- Se propone organizar el orden de los boletines de prensa, de acuerdo al orden descendente que propone la nueva estructura.
- 6.8 Encuesta
- 6.9 Canal de interacción
- 7. Datos Abiertos:
  - 7.1 Instrumentos de gestión de la información.
  - 7.1.1 Tablas de retención documental
  - 7.1.3 Índice de Información Clasificada y Reservada
  - 7.2 Sección de datos abiertos.
- 8. Información especifica para grupos de interés:
  - 8.1 Información para niños, niñas y adolescentes.
  - 8.2 Información para Mujeres.
  - 8.3 Otros grupos de interés.
- 9. Obligación de reporte de información especifica por parte de la entidad:



Fecha:	06/07/2015

Versión: 2

**FO-GC-10** 

Página **59** de **92** 

9.1 Medios de seguimiento para la consulta del estado de las solicitudes de información pública.

### Aspectos a mejorar:

- El link no direcciona para que los usuarios puedan hacer seguimiento al estado de sus solicitudes.
- 9.2 Glosario
- 9.3 Preguntas Frecuentes
- 9.4 Ofertas de empleo-SIMO
- 10. Menú de atención y servicio a la ciudadanía:
  - 10.1 Canales de atención
  - **10.2 PQRSD**
  - 10.3 Mecanismos de Contacto
- 11. Sección de noticias.
  - 11.1 Noticias

### Ley de Transparencia y acceso a información pública

Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Publica Nacional.
En cumplimiento a la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, el Concejo Municipal de Yumbo pone a disposición de la ciudadanla la siguiente información:

#### 1. Información de la entidad 5. Trámites 1.1 Misión, visión, funciones y deberes. 5.1 Trámites 1.2 Estructura orgánica. 5.2 Normatividad de trámites 1.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos 1.4 Directorio institucional. 6. Participa 1.5 Directorio de funcionarios. 6.1 Mecanismos y Participación Ciudadana 1.6 Directorio de Entidades 6.2 Rendición de cuentas 1.7. Directorio de agremiaciones o asociaciones en las que participe. 6.3 Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano- PAAC 1.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención. 1.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes 6.5 Convocatorias para la participación de la ciudadanía. 6.6 Consulta Ciudadana 1.10 Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado. 6.7 Noticias 6.8 Encuesta 1.11 Calendario de actividades y eventos.



FO-GC-10

Versión:	2
Fecha:	06/07/2015

Página 60 de 92

1.12 Información sobre decisiones que puede afectar al público.

1.13 Entes y autoridades que lo vigilan.

1.14 Publicación de hojas de vida

Asignación Salarial

### 2. Normativa

- 2.1 Normativa de la entidad o autoridad.
- 2.2 Búsqueda de normas
- 2.3 Provectos de norma para comentarios

### 3. Contratación

- 3.1 Plan Anual de Adquisiciones
- 3.2 Publicación de la información contractual.
- 3.3 Publicación de la ejecución de los contratos.
- 3.4 Manual de contratación, adquisición y/o compras.
- 3.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo.

### 4. Planeación, Presupuesto e Informes.

- 4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión.
- 4.2 Ejecución presupuestal.
- 4.3 Plan de acción

6.9 Canal de interacción

#### 7. Datos Abiertos

- 7.1 Instrumentos de gestión de la información.
- 7.1.1 Tablas de retención documental
- 7.1.3 Indice de Información Clasificada y Reservada
- 7.2 Sección de datos abiertos.

### 8. Información específica para grupos de interés

- 8.1 Información para niños, niñas y adolescentes.
- 8.2 Información para Mujeres.
- 8.3 Otros grupos de interés.

### 9. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad.

- 9.1 Medios de seguimiento para la consulta del estado de las solicitudes de información pública.
- 9.2 Glosario
- 9.3 Preguntas Frecuentes

#### 4. Planeación, Presupuesto e Informes.

- 4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión.
- 4.2 Ejecución presupuestal.
- 4.3 Plan de acción
- 4.4 Informes de empalme
- 4.5 Informes de gestión, evaluación y auditoría.
- 4.6 Informes de la oficina de control interno.
- 4.7 Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos.
- 9.1 Medios de seguimiento para la consulta del estado de las solicitudes de información pública.
- 9.2 Glosario
- 9.3 Preguntas Frecuentes
- 9.4 Ofertas de empleo- SIMO

### 10. Menú atención y Servicios a la Ciudadanía

- 10.1 Canales de atención
- 10.2 PQRSD
- 10.3 Mecanismos de Contacto

### 11. Sección de Noticias

11.1 Noticias



#### **Contáctanos**

Concejo Municipal De Yumbo

Correo Notificaciones Judiciales: notif Teléfonos: (602) 669 3742 Línea Anticorrupción: (602) 695 7115 Nuestro Horario de Atención:

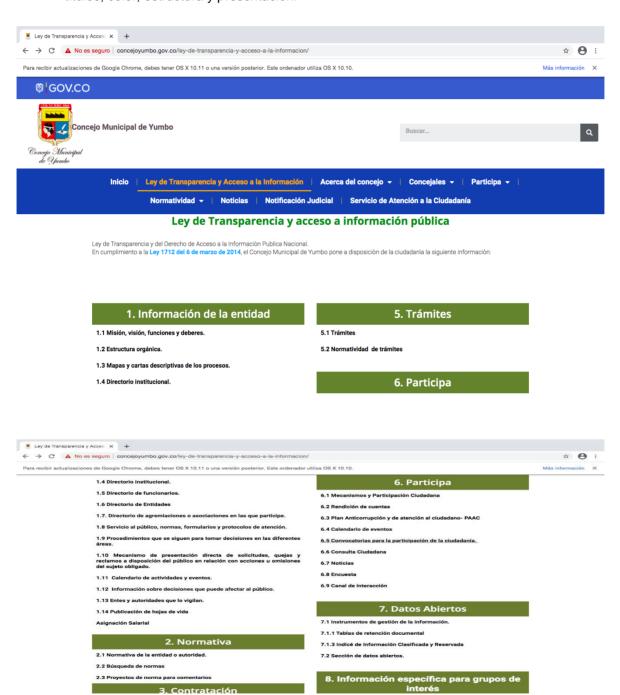


FO-GC-10

Versión:	2
Fecha:	06/07/2015
Página 6	l de <b>92</b>

### **Aspectos relevantes:**

• Se realizó el cambio de uniformidad en la nueva estructura del botón de transparencia. Unificando títulos, color, estructura y presentación.

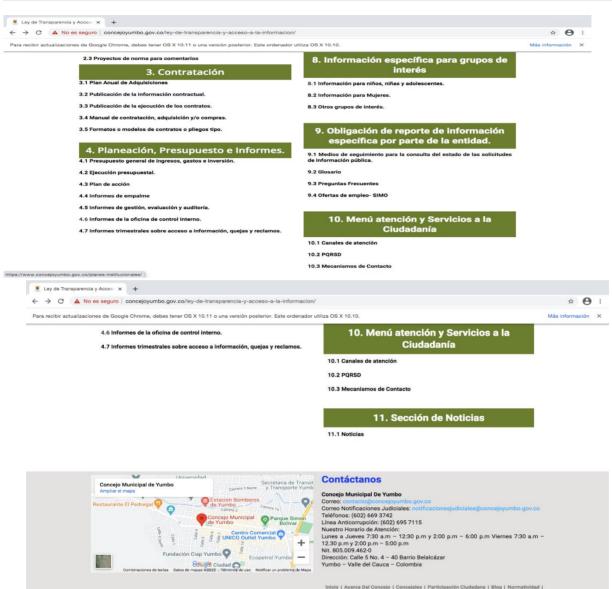




**FO-GC-10** 

Versión:	2
Fecha:	06/07/2015

Página **62** de **92** 



### **Conclusiones:**

Por lo anterior, podemos concluir que de conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, se realiza auditoría interna de seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Concejo Municipal de Yumbo, correspondiente al Proceso de Gestión de Comunicación y Divulgación Pública y que de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, se realiza seguimiento a la aplicación de la matriz ITA, verificando la aplicación del cumplimiento de la nueva estructura del botón de Transparencia.



Versión: 2 Fecha: 06/07/2015

**FO-GC-10** 

Página **63** de **92** 

Destacando principalmente el compromiso de la alta dirección en cabeza de su Presidente el Concejal Horacio Castillo Pabón y la Secretaria General Marisol Hernández Sánchez y en cada uno de sus funcionarios y contratistas para lograr un significativo avance y mejora, donde la Procuraduría General de la Nación asigno al Concejo Municipal de Yumbo 98 punto de 100.

Esta auditoría interna arroja aspectos relevantes y aspectos por mejorar, que van a permitir adoptar acciones que perfeccionen aún más el excelente desempeño de esta institución.

Este proceso permitió agregar valor a la entidad, ayudando a dar cumplimiento en los objetivos, aportando un enfoque disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos.

### 7.- PROCESO: GESTION DE GESTION DOCUMENTAL Y DE ARCHIVO

El siguiente proceso auditado es atendido por la funcionaria **Julia Uribe Balladales**, la cual apoya a la alta dirección en el proceso de Gestión Documental, la cual explica su objetivo, su planificación y organización documental.

Se toma como criterios la modelación ó caracterización CR-GD-01 versión 5, procedimiento PR-GD-01 versión 5 firmado y aprobado por Secretaria General (los cuales se encuentran en ajuste o actualización por profesional contratada) y una muestra de los Instrumentos archivísticos establecidos en el Decreto 1080 de 2015 Art. 2.8.2.5.8.

Es pertinente mencionar que al momento de la auditoria no se evidenció la actualización de la caracterización y del procedimiento, por lo que se invita de nuevo a considerar la siguiente observación o aspecto por mejorar del procedimiento.

**OM**. Se evidencia en el procedimiento PR-GD-01 versión 5 en la tarea 1 A. "*Elaboración y radicación de documentos*", numeral 8, términos <u>software intrafile</u>, aplicativo que ya no está en funcionamiento, el correcto es ORFEO. También es importante revisar la modelación o caracterización CR-GD-01 versión 5 del proceso documental.

### TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL-TRD.

Se evidencia el siguiente instrumento archivístico, Tablas de Retención Documental, versión 4, FO-GD-01, actualizada el 28/11/2018, firmada por Secretaria General, Sra. Guillermina Becerra Caicedo y Julia Uribe Balladales, Auxiliar Administrativo.

Éste instrumento archivístico, tablas de retención documental FO-GD-01, versión 4, identifica claramente, las series, subseries y tipos documentales, como también su retención documental y disposición final tanto en el archivo de gestión como en el archivo central, para todos los procesos que se tienen identificados al interior de la entidad.



Versión: 2 Fecha: 06/07/2015

**FO-GC-10** 

Página 64 de 92

Como conclusión podemos decir que éste instrumento le ha permitido a la entidad facilitar el manejo de la información y contribuir a una correcta administración de la producción documental, como también controlar el acceso a la información y aumentar la seguridad de la misma.

Cumple con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 594 de 2000, *OBLIGATORIEDAD DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN* y el Art.2.8.2.5.8 del Decreto 1080 del 2015.

### EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (PGD)

Este es otro de los **instrumentos archivísticos** que las entidades públicas deben de formular e implementar bien sea a corto, mediano o largo plazo, como parte del plan estratégico institucional y del plan de acción. El Concejo Municipal cuenta con un documento "**Programa de Gestion Documental**" OD-GD-01 versión 1 donde tiene definido su objetivo, alcance, responsabilidades entre otros contenidos y publicado en pagina web <a href="https://www.concejoyumbo.gov.co/wp-content/uploads/2022/12/pdf/Gesti%C3%B3n%20documental/PROGRAMA%20DE%20GESTION%20DOCUMENTAL.pdf">https://www.concejoyumbo.gov.co/wp-content/uploads/2022/12/pdf/Gesti%C3%B3n%20documental/PROGRAMA%20DE%20GESTION%20DOCUMENTAL.pdf</a>

Documento firmado por Secretaria General del Concejo y por Auxiliar Administrativo del proceso documental, Julia Uribe.

### **ARCHIVO CENTRAL**

Se evidenció área y/o espacio físico en el primer piso de la entidad como Archivo Central, el cual está bajo la responsabilidad de la funcionaria Julia Uribe de recibir, organizar, custodiar y controlar los documentos recibidos en transferencia primaria de los distintos archivos de gestión de la entidad o procesos institucionales.

En la inspección física al archivo central del Concejo Municipal en compañía de la responsable del proceso documental, Sra. Julia Uribe, se evidencio lo siguiente:

- > Archivo central con buena señalética al ingreso del mismo.
- > No se evidenciaron los elementos de protección personal-EPP al momento de la auditoria.
- No se evidencio espacio o lugar físico para que la comunidad pueda consultar los documentos del archivo central, incumpliendo con lo establecido el Artículo 7 del Acuerdo No 05 de 2013 del Archivo General de la Nación.
- Se evidencian módulos metálicos con su identificación tanto interna como externa en cada uno de ellos, pero algunos presentan daño físico que impiden su manipulación adecuadamente (módulos del 6 al 10), situación que está afectando a la funcionaria, Julia Uribe, debido a que presenta dolencias físicas diagnosticadas medicamente.
- > Se percibe una baja iluminación o deficiencia en el área de archivo, incumpliendo con lo establecido en el Art 5 del Acuerdo No.49 de 2000 del Archivo General de la Nación-AGN (Condiciones



Fecha: 06/07/2015	Versión:	2
	Fecha:	06/07/2015

**FO-GC-10** 

Página **65** de **92** 

ambientales -lluminación en depósitos), (tampoco se evidencia instrumento que permita conocer nivel de temperatura o ambiente)

- > No se evidencio extintor cerca del archivo central. Reubicar más cerca del archivo.
- > Se logro evidenciar por parte del responsable del proceso de gestión documental, que la ubicación del archivo central en el primer piso, lo mismo que ventanilla única (radicación de documentos) presentan altas posibilidades de riesgo por daño o perdida documental y de equipo, generado por causa humana (asonada) ya que sus ventanales y puerta en cristal no son suficientes para su protección, además de carecer de vigilancia privada.

**Se recomienda** a la profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, realizar inspección de los módulos del Archivo Central, para conocer en detalle la situación de éstos y de la afectación que padece la funcionaria Julia Uribe y se tomen las medidas correctivas necesarias.

**OM**. Se recomienda por funcionaria, Julia Uribe, que **Ventanilla Única Institucional**, debe estar ubicada en un lugar diferente al de la recepcionista, (re-organizar) ya que dicha funcionaria es la encargada de atender al público y visitantes en forma presencial y vía telefónica, lo que puede estar generando interferencias con ventanilla única evitando trabajar de una manera eficiente y eficaz.

### PLAN DE TRANSFERENCIA DOCUMENTAL

Se evidenció por la responsable del proceso de gestión documental el **PLAN DE TRANSFERENCIAS DOCUMENTAL POR PROCESOS** 2022, Plan (FO-GD-05) versión 2, evidenciando una planificación para esta vigencia de 236 expedientes por parte de los responsables procesos, alcanzando un cumplimiento de transferencias de 250 expedientes. Un cumplimiento del 106% en la vigencia 2022. No se evidencia fecha de elaboración del Plan de Transferencias.

En la revisión de la carpeta, aportada por la funcionaria de apoyo, responsable del proceso de Gestión documental, la cual está sin identificación externa, se evidencian dos tipos de formatos, uno con "Formato Único de inventario documental" FO-GD-03, versión 3,con objeto-Transferencia documental, y un segundo formato "Formato único de transferencia documental" MAGIGD18.F04 versión 1, cuyo objeto es Transferencia, situación que no deja claro identificar la trasferencia realizada por cada responsable de proceso.

**OM**. Se solicita a la responsable del proceso de gestión documental definir el formato correspondiente que permita identificar los documentos transferidos al archivo central.

Se toma muestra de tres funcionarios que realizaron transferencias documentales al archivo central, así:



FO-GC-10

	Versión:	2
Fecha: 06/07/20	Fecha:	06/07/2015

Página 66 de 92

Funcionario	Cantidad esperada- Proyectada	Transferencia real según registros	cumplimiento
Octavio Rodríguez	0	33	Transferencia-Valor agregado 100%
Paola Muñoz	119	114	96%
Miryam Gómez	109	92	84%

Se evidencia transferencia documental del funcionario **Octavio Rodríguez**, según formato único de transferencia documental, **MAGIGD18.F04** del proceso de Gestión de Control Político, con registro de fecha de entrada 25-05-2022, 28-07-2022, 15-09-2022, transfiere Actas de sesión plenaria del año 2017, firmado por quien entrega (Octavio Rodríguez) y quien recibe (Julia Uribe). Total de transferencias realizadas 33, transferencias que no se programaron, pero se realizó por parte del funcionario, fortaleciendo dicho plan.

Se evidencia transferencia documental de la funcionaria **Miryam Gómez**, según formato único de inventario documental **FO-GD-03** del proceso de Gestión Económica y Financiera, con registro de entrada 16-11-2021,10-11-2021,16-11-2021, 31-08-2022, 14-09-2022, 02-12-2022, transfiere seguridad social y parafiscales, pagos asociados a la nómina, ingresos, estados financieros e información exógena. Total de transferencia realizada 92.

Se evidencia transferencia documental de la funcionaria **Paola Muñoz**, según formato único de inventario documental **FO-GD-03** version-3, del proceso de Talento Humano, con registros de entrada 22-02-2022, 29-03-2022, 28-04-2022, 22-09-2022, transfiere Historia laboral, Contratación, Concejales. Total, de transferencia realiza 114.

Por lo anterior podemos concluir, que los expedientes (muestra) que se planificaron para transferencia alcanzo su objetivo, siguiendo los procedimientos de limpieza, eliminación de material metálico y cumpliendo con los criterios establecidos en las Tablas de Retención Documental-TRD.

### **BANCO TERMINOLOGICO**

La entidad, Concejo Municipal, tiene documentado el "Instrumento archivístico para la gestión documental", Banco Terminológico, (OD-CD-02) versión 1 de fecha 25/01/2017, instrumento archivístico, que cumple con lo establecido en el Decreto 1080 del 2015 Art. 2.8.2.5.8 especialmente en lo relacionado con la unificación de términos y conceptos en cada uno de los procesos documentales al interior de la entidad.



FO-GC-10

Versión:	2
Fecha:	06/07/2015
Página <b>67</b> de <b>92</b>	

**OM**. Es importante recomendar al responsable de proceso y/o personal de apoyo su actualización para que se incorpore en el documento, **Banco Terminológico**, una introducción, Objetivo, alcance, y nuevos términos que permitan estructurar un banco terminológico en conocimiento, creando un lenguaje claro y sencillo al interior de la entidad.

Lo que se puede concluir en este componente, que el Concejo Municipal, está en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1080 del 2015 Art. 2.8.2.5.8 "Instrumentos archivísticos para la gestión documental", y Art. 2.8.2.5.5. Principios del proceso de gestión documental

### **RIESGOS INSTITUCIONALES**

Se solicita a la responsable del proceso de Gestión Documental que evidencie los riesgos que tienen identificados y documentados, la cual referencia los siguientes:

No.	Riesgos vigentes	Controles	Acciones
1	Deficiencias en el manejo documental y de Archivo	1Auditorias periódicas.     2 Capacitación a     responsables de las series-     TRD.	Se apoya a los servidores públicos en las actividades de gestión documental
2	Perdida de información digital	Se realiza Back-up en los servidores de la entidad.	Aplicativo Orfeo y ASCII, se realiza backup

Por lo anterior se puede asegurar que los controles y acciones implementados a los riesgos identificados al proceso de gestión documental son eficaces y no permiten su materialización, por consiguiente, se puede asegurar cumplimiento de las metas y objetivos del proceso institucional.

### **ASPECTOS RELEVANTES.**

El Concejo Municipal de Yumbo, cuenta con sus instrumentos archivísticos, los cuales le permiten alcanzar una eficiente y eficaz gestión documental, facilitando el manejo, clasificación, categorización, verificación y ordenamiento de la información institucional.

### **ASPECTOS POR MEJORAR.**

**OM**: Actualizar el documento, **Banco Terminológico**, incorporando una **introducción**, Objetivo, alcance, y nuevos términos que permitan estructurar un banco terminológico en conocimiento, creando un lenguaje claro y sencillo al interior de la entidad.



versión 1.

### INFORME GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

Versión:	2
Fecha:	06/07/2015

Página 68 de 92

**FO-GC-10** 

**OM**. Se solicita a la responsable del proceso de gestión documental definir el formato correspondiente que permita identificar los documentos transferidos al archivo central. "**Formato Único de inventario documental**" FO-GD-03, versión 3 y "**Formato único de transferencia documental**" MAGIGD18.F04

8.- PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN

El responsable del proceso de Control y Evaluación, Sr Carlos Arellano-Profesional Universitario, explica claramente su objetivo y alcance del proceso que tiene a su cargo, "Asegurar que el logro de la misión y los objetivos propuestos estén acordes con la normatividad y políticas del Estado y realizados dentro de los parámetros de calidad, eficacia, eficiencia, efectividad, transparencia, fiabilidad y economía".

### PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL-PEI 2022

Se realizó seguimiento al Plan Estratégico Institucional-PEI de la vigencia 2022, se toma como muestra CUATRO (4) objetivos estratégicos, 2,3,4 y 5 así:

- 2.- Establecer los lineamientos para la planificación e implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad, estratégico funcional y preventivo para la buena gestión del Concejo Municipal de Yumbo.
- 3.- Garantizar el acceso a la información pública.
- 4.- Estudiar y aprobar proyectos para el desarrollo del Municipio
- 5.- Promover y facilitar la participación de la comunidad en las actividades del Concejo.

### **OBJETIVO No.2**

Establecer los lineamientos para la planificación e implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad, estratégico funcional y preventivo para la buena gestión del Concejo Municipal de Yumbo.

Estrategia 1: Establecer los lineamientos estratégicos y de operación en la Entidad, mediante procesos de planeación y mejoramiento continuo, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Meta: 1.- Planificar la gestión de los procesos en los planes o proyectos para la vigencia.

**Acción:** 1. Elaboración, actualización y seguimiento del plan estratégico institucional y planes de acción para cada vigencia.



Versión: 2

Fecha: 06/07/2015

Página **69** de **92** 

**FO-GC-10** 

Sequimiento: 1.- Se evidencia Plan Estratégico y planes de acción documentados y publicado en la web.

Meta: 2.- Mejora continua en los procesos institucionales.

**Acción: 1.-** Realizar ajustes a los procesos y procedimientos institucionales de acuerdo a la normatividad vigente.

**Seguimiento**:.1.- Se evidencian actualización de las modelaciones y sus procedimientos relacionados en los diferentes procesos.

Estrategia 2: fortalecer la revisión, ajuste e implementación del MIPG para facilitar la gestión de la entidad orientada hacia el logro de resultados.

**Meta**: 1.- Implementar las políticas que normativamente apliquen a la entidad de acuerdo al Modelo integrado de planeación y gestión en la entidad.

**Acción: 1.-** realizar seguimiento a los avances, ajustes, modificaciones normativas, en cuanto a la implementación de las políticas establecidas en el MIPG.

**Seguimiento:**.1.- Se evidencia profesional contratada, la cual viene adelantando la integración de los modelos de gestión (Dimensiones que le aplican a la entidad) y articulación con la dimensión de control interno para el Concejo Municipal de Yumbo.

### **OBJETIVO No.3**

Garantizar el acceso a la información pública.

Estrategia 1: Formular y ejecutar el plan de medios institucional.

**Meta**: 1- Implementar mecanismos de comunicación interna y externa para fortalecer la imagen institucional y lograr los objetivos de la entidad

**Acción:** 1 Promover estrategias de comunicación en redes sociales, página web para la difusión masiva de la información del Concejo municipal que permita la interacción con la comunidad, fortaleciendo la interacción con los diferentes grupos de interés

**Seguimiento:** 1.- Se evidencia Plan de medios 2.- Se evidencia difusión por las redes sociales de la parte misional e institucional por el proceso de Comunicaciones 3.- Se evidencia publicación permanente de información institucional y misional en página web 4.- Se publica de manera periódica los boletines de



### FO-GC-10

Versión:	2
Fecha:	06/07/2015
Página <b>70</b> de <b>92</b>	

prensa en las redes de comunicación institucionales. 5.-Se publica de manera periódica en las Carteleras institucionales boletines de prensa y piezas infográficas.

### Estrategia 2: Fortalecer la comunicación organizacional

Meta: 1 Mejorar la comunicación interna del Concejo Municipal

**Acción:** 1 socializar con el personal de la entidad el propósito, las estrategias, planes y políticas institucionales.

**Seguimiento:** 1. Se realizó de manera periódica apoyo en la construcción de piezas infográficas de los procesos que lo requieren. 2.Se realizó proceso de inducción y reinducción a empleados y contratistas-Marzo -Sept-2022.

Meta: 2 Instructivo normalizado

Acción: 1 Crear un instructivo para gestionar la publicación de información interna

**Seguimiento:** Se evidencia instructivo que permite gestionar la publicación de la información interna en el Concejo Municipal. (Pendiente de normalización)

### Estrategia 3: Fortalecer la comunicación externa

Meta: 1 Crear y ejecutar la estrategia "CONCEJO EN LAS AULAS"

**Acción:** 1.- Realizar campañas de comunicación y difusión de los temas del Concejo, acercando a la corporación a las instancias escolares del municipio mediante diálogos de participación con los estudiantes.

Seguimiento: https://www.youtube.com/channel/UC2GvoxYekenOTqGQN49Dagw/videos

Meta: 2 Informar a la comunidad de las actuaciones adelantas en el Concejo Municipal

**Acción: 1.-** Elaborar y publicar en diferentes medios de comunicación material audiovisual con información completa, sencilla y oportuna acerca de la gestión realizada por la entidad.

**Seguimiento:** Se implemento la estrategia **CONCEJO CON VOS** en formato video para contar a la comunidad las funciones que desempeña el Concejo Municipal de Yumbo y difundida por la Red social de Facebook y Canal de YouTube.

**Acción: 2.-** Programar y realizar la rendición de cuentas pública y realizar medición de la satisfacción del cliente.

**Seguimiento:** 1.-Se compilo la información por parte de los diferentes procesos para la construcción del documento (Rendición de cuentas vigencia 2021) 2.- Se programo y ejecuto la rendición de cuentas el 30 de noviembre de 2022. a las 2:30 pm-Se transmitió por Facebook-Live.



FO-GC-10

Versión:	2
Fecha:	06/07/2015
Página <b>71</b> de <b>92</b>	

### Estrategia 4: Evaluación de satisfacción de los usuarios

Meta: 1 Crear una herramienta que permita la medición del nivel de satisfacción de los usuarios.

Acción: 1.- Realizar seguimiento a la aplicación de las encuestas de satisfacción de los usuarios.

**Seguimiento:** Se está realizando estadística de interacciones de los seguidores del canal de Red Social Facebook por parte del proceso de Comunicaciones y se realizara encuesta para medir el nivel de satisfacción de los usuarios. (Al final de la vigencia 2022)

### Objetivo No. 4

> Estudiar y aprobar proyectos para el desarrollo del Municipio.

### Estrategia 1: Aprobar los proyectos de acuerdos presentados ante la Secretaría del Concejo.

**Meta 1:** Aprobar los proyectos de acuerdo cumpliendo con las disposiciones legales existentes en la materia.

**Acción 1**: Realizar el trámite establecido en el capítulo V de la Ley 136 de 1994 para la aprobación de los proyectos de acuerdos presentados ante nuestra corporación.

**Seguimiento:** 1.- Se evidencia proyectos de acuerdo presentados al Concejo Municipal en la vigencia 2022 por parte del señor Alcalde Municipal, un total de 15, los cuales fueron aprobados y sancionados. 2.- Se asigna comisión y se designa ponente mediante acto administrativo. 3.- Se publican en página web los proyectos de acuerdo aprobados y sancionados por el señor alcalde.

### **OBJETIVO No. 5**

Promover y facilitar la participación de la comunidad en las actividades del Concejo.

### Estrategia 1: Promover la participación ciudadana.

**Meta 1**: Facilitar la participación de los ciudadanos en los trámites de los proyectos de acuerdo (Ley 136 de 1994, Art. 77).

**Acción 1**: Permitir la participación ciudadana en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal de Yumbo, de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno.



Versión:	2
Fecha:	06/07/2015

**FO-GC-10** 

Página **72** de **92** 

**Seguimiento:** Se evidencia la siguiente participación ciudadana tanto en el primer como en el segundo semestre 2022, así: Actas 003 del 03 de marzo, 051 de abril 30, 019 de julio19, , 097 de julio 25 y 108 de agosto 09.

Meta 2: Fortalecer la misión institucional.

Acción 1: Convocar a los diferentes sectores de la comunidad para fortalecer la participación.

**Seguimiento:** 1.- Se evidencia a la fecha de seguimiento 31/10/2022 un total de 38 boletines de prensa, publicados en página web institucional, referenciando invitaciones a la comunidad.

**Acción 2**: Apoyar a los Concejales, Mesa Directiva, y Secretaría General en el desarrollo de las actividades misionales del Concejo Municipal.

**Seguimiento: 2.-**Se realizo sesión especial de Control Social a la Administración Municipal, realizado por grupo de Concejales de la oposición (Reglamento interno del Concejo Acuerdo No.010 de 2020) y participación ciudadana inscrita. Se evidencia en acta No. 050 del 29 de abril del 2022, (proposición No. 21 del 22 de abril 2022) y acta No. 096 del 22 de julio del 2022, (proposición No. 42).

Por lo anterior, se puede concluir y asegurar en este seguimiento, que la entidad, Concejo Municipal, cumple con su planeación estratégica institucional (PL-GE-01) evidenciando ejecución del 100% de la muestra seleccionada para esta auditoría, cumpliendo con el principio de planeación y de procedimiento interno.

### **PLAN ANUAL DE AUDITORIA-2022**

Se observa plan anual de auditoria para la vigencia 2022 **FO-GC-06** versión 2, donde se identifica claramente su objetivo, alcance y programación de las auditorías a ejecutar a partir de octubre a diciembre de 2022 a todos los procesos institucionales, socializado a través del correo institucional a todos los responsables de procesos.

Se evidencia a la fecha de la auditoria que se están adelantando las auditorías internas por parte del profesional universitario con funciones de control interno.

### **FURAG**

Se evidencia Certificado de diligenciamiento de 2021 **FURAG**, expedido por María del Pilar García, Directora Gestión y Desempeño Institucional, donde certifica que la entidad Concejo Municipal de Yumbo, diligencio el Formulario de Reporte de Avance de la Gestión- FURAG correspondiente a la vigencia reportada 2021, habilitado desde-hasta 18/02/2022-25/03/2022.



FO-GC-10

Versión:	2
Fecha:	06/07/2015
Página <b>73</b> de <b>92</b>	

### PLAN DE MEJORAMIENTO ENTE DE CONTROL.

Se evidencia informe final de auditoría de cumplimiento de la vigencia 2021, realizada por el ente de Control –Contraloría Municipal de Yumbo al Concejo Municipal, donde informa que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad, Concejo Municipal de Yumbo de la vigencia anterior, fueron **EFECTIVAS**, lo que generó como resultado **Cumplimiento del Plan de Mejoramiento**, cerrándose todos los hallazgos.

Para la vigencia 2021, se consolidaron **UN** (1) Hallazgo Administrativo, que fue documentado y presentado al ente de control dentro de los tiempos establecidos, con radicado de Concejo No. 202201000005651 de fecha 2022-11-28 y Radicado de Contraloría No. 20221129-100-001073E de fecha 2022-11-28.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Rendición de Cuentas No. 0243 de 18 de Noviembre de 2021 y Resolución No. 100-06-007 del 04 de enero de 2021 del ente de control-Contraloría.

#### **AUSTERIDAD DEL GASTO.**

Se evidencia carpeta documental y virtual 2022 de **Austeridad del Gasto**-F28, donde se analiza los gastos de personal de planta, personal indirecto, servicios públicos y mantenimiento de bienes muebles, mes a mes, los cuales se encuentran debidamente soportados.

Documento, Austeridad del Gasto, firmado por Presidente del Concejo Municipal y Responsable de Control Interno (Profesional Universitario), debidamente diligenciado y publicado en página web de la entidad (Enero-Octubre) dando cumplimiento a la ley de transparencia y acceso a la información pública 1712 de 2014.

### PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO Y MAPA DE RIESGOS.

Se evidencia seguimientos al **Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano-PAAC** y **Mapa de Riesgos Institucionales**, vigencia 2022, con seguimientos cuatrimestrales y publicados en página web de la entidad. Cumpliendo con lo establecido en la Resolución No. 100-06-116 de fecha 31 de marzo del 2016 "Por medio de la cual se implementa y adopta el plan anticorrupción y de atención al ciudadano y mapa de riesgos de corrupción, versión 2"

Seguimientos que le han permitido a la entidad, Concejo Municipal de Yumbo, cumplir con lo establecido en el acto administrativo No.100-06-116 de 2016 y asegurar las metas y objetivos institucionales y la no materialización de los riesgos.

**OM**. Es importante que se revise el acto administrativo, Resolución No. 100-06-116 de 2016, **Por medio** de la cual se implementa y adopta el plan anticorrupción y de atención al ciudadano y mapa de riesgos de corrupción, versión 2" para ajustarlo con la normatividad vigente (Ley 2195 de 2022) y fortalecer cada día la cultura de la legalidad, transparencia y la confianza sobre lo público.



**FO-GC-10** 

	Versión:	2	
	Fecha:	06/07/2015	
Página 7		1 do 02	

### PQRS - (PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS).

Se evidencian publicados en la página web de la entidad los correspondientes informes trimestrales de seguimiento a los PQRS de la vigencia 2022. En esta vigencia se tiene publicado los PQRS del primer trimestre Enero-Marzo, segundo trimestre Abril-Junio, Tercer trimestre Julio-Sept y Cuarto trimestre Octubre-Diciembre de 2022.

Se evidencia cumplimiento a lo establecido en el **ARTÍCULO 2.1.1.6.2**. Decreto No. 1081 de 2015 y Ley 1712 de 2014.

Se evidencia que la entidad tiene establecido un Buzón de PQRS en primer piso de la entidad, una ventanilla única, un correo institucional "pqrs@concejoyumbo.gov.co, y un buzón virtual en página web, para que la ciudadanía presente sus pqrs sin ninguna dificultad.

#### **RIESGOS INSTITUCIONALES.**

Se identificaron los siguientes riesgos:

- > Falta de Objetividad en la elaboración de los informes de Control Interno.
- Desconocimiento de la ley mediante interpretaciones subjetivas de las normas vigentes para evitar o postergar su aplicación.

Se evidencian en el mapa y en la matriz de seguimiento de riegos institucionales para el proceso de Control y Evaluación DOS (2) riesgos, los cuales tienen definido sus **controles** que inciden en sus causas, asegurando que éstos no se materialicen y pongan en peligro al proceso y afecten las metas y objetivos institucionales.

### **INFORMES PORMENORIZADOS**

Se evidencia publicados en la página web de la entidad los informes pormenorizados de las vigencias anteriores y el Informe del primer semestre (Enero-Junio) de la vigencia 2022, cumpliendo con lo establecido en el Art. 156 del Decreto 2106 de 2019 y Circular Externa No. 100-006-2019 de fecha 19 de diciembre de 2019.

En estos informes se utiliza la estructura del MECI en sus 5 componentes: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, así como Actividades de Monitoreo.



Versión: 2
Fecha: 06/07/2015

**FO-GC-10** 

Página **75** de **92** 

#### **DERECHOS DE AUTOR**

Se observa documento "Confirmación presentación informe Software Legal vigencia 2022" de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, a la Secretaria General del Concejo Municipal de Yumbo, de fecha 16-03-2022.

Se evidencia línea telefónica que permite atender cualquier inquietud y responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co.

#### **REPORTE-ITA**

Se evidencia publicado en página https://www.procuraduria.gov.co/portal/ITA.page reporte de Auditoria ITA-Índice de Transparencia y Acceso a la Información No. 0998 para el periodo 2022, con un puntaje de Autodiagnóstico de 98 sobre 100, Fecha de autodiagnóstico: 31/10/2022 03:20 PM, pero se referencia Puntaje auditoría por PGN: 72 sobre 100 puntos Fecha de auditoría: 16/11/2022.

Se evidencia oficio **JAHVPGN-Resultados ITA 1999**, dirigido al Concejo con asunto " Notificación puntaje de auditoria Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública - ITA-2022",

Porcentaje de autodiagnóstico: 98% Porcentaje de auditoría: 72%

Que dé conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 1755 de 2015, se deberán realizar los ajustes de la información faltante en su página WEB, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 1519 de 2020 emitida por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y la Comunicaciones – MINTIC, e informar dicha actualización al siguiente correo apoyopgn@jahvmcgregor.com.co, en el término no mayor de diez (10) días hábiles siguientes a su recepción.

Se evidencia oficio de fecha 22 de diciembre de 2022, enviado por el Concejo Municipal de Yumbo, a Diana María Parra Chavarro, Líder del proyecto y JAHV McGREGOR S.A.S. apoyopgn@jahvmcgregor.com.co ,como también a Procuraduría General de la Nación, Soporteita@procuraduria.gov.co, informando sobre "Ajustes y actualización de auditoria Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública -- ITA--2022" firmado por la Secretaria General del Concejo Municipal, Marisol Hernández Sánchez.

Se pudo observar y concluir que la entidad, Concejo Municipal de Yumbo, cumplió con lo establecido por la PGN en cuanto al requerimiento exigido de realizar los ajustes y actualizaciones a los resultado de la auditoría realizada a la entidad, actualizaciones que se llevaron a cabo dentro de los tiempos exigidos.



**FO-GC-10** 

Versión:	2
Fecha:	06/07/2015
Página <b>76</b> de <b>92</b>	

#### SISTEMA DE CONTROL INTERNO-SCI

Se logro evidenciar que todos los componentes del SCI se encuentran presentes y funcionando permitiéndole a la entidad un eficaz y eficiente cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales. Como se puede evidenciar la entidad tiene documentado su Modelo de Operación por Procesos, junto con los componentes del Modelo Estándar de Control Interno, funcionando articuladamente como *la séptima dimensión del Modelo MIPG*. Se cuenta con un manual de funciones adoptado mediante acto administrativo y un código de integridad (Valores y Principios), componentes que permiten a la entidad interiorizar permanentemente las buenas prácticas en la gestión publica.

La entidad cuenta con un sistema de control interno PRESENTE Y FUNCIONANDO en cada uno de sus componentes del MECI (Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo) permitiéndole al Concejo Municipal de Yumbo, consolidar en un solo lugar todos los elementos para que la entidad pública y su Sistema de Control Interno funcionen de una manera eficiente, transparente y refleje en la gestión de cada uno de sus componentes el desarrollo gradual de las políticas de gestión y desempeño institucional.

Se puede decir que el Sistema de Control Interno del Concejo Municipal de Yumbo, (Séptima Dimensión de MIPG), se encuentra adoptado mediante acto administrativo Resolución No. 100-06-341 de 2020, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017 y ajustado al Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.

#### **ASPECTOS RELEVANTES**

- Se encuentran en actualización la modelación o caracterización y procedimientos relacionados por profesional Contratado.
- > Entrega oportuna de los informes por parte del responsable del proceso a los entes de Control.

### **ASPECTOS POR MEJORAR**

Es importante que se revise el acto administrativo, Resolución No. 100-06-116 de 2016, Por medio de la cual se implementa y adopta el plan anticorrupción y de atención al ciudadano y mapa de riesgos de corrupción, versión 2" para ajustarlo con la normatividad vigente (Ley 2195 de 2022) y fortalecer cada día la cultura de la legalidad, transparencia y la confianza sobre lo público.



FO-GC-10

Versión:	2	
Fecha:	06/07/2015	
Página 7	Página <b>77</b> de <b>92</b>	

## 9.- PROCESO: GESTIÓN JURIDICA

**Responsable**: Dra. Martha Lince-Abogada / Dra. Marisol Hernández Sánchez-Secretaria General y Supervisora de Contratos.

Para esta Auditoría Interna se tomará como criterios los siguientes documentos: Manual de Contratación vigente, modelación o caracterización del proceso jurídico CR-GJ-01, Procedimiento documentado PR-GJ-01 y normatividad relacionada con el proceso de contratación.

Para éste análisis de la contratación realizada por el Concejo Municipal de Yumbo en la vigencia 2022, se tomará como MUESTRA DIEZ (10) contratos directos y TRES (3) de Mínima Cuantía. Se considerará para este análisis el Plan Anual de Adquisiciones-PAA de la vigencia 2022 para hacer la correspondiente trazabilidad. Se va a considerar también los aplicativos del estado SECOP-II y SIA-OBSERVA.

## **CONTRATACIÓN DIRECTA-2022**

- 1. Contrato No.100-05-01-01 MARTHA YANNETH LINCE VALENZUELA
- 2. Contrato No.100-05-01-04 LINA MARCELA GAVIRIA LEMOS
- 3. Contrato No.100-05-01-11 JORGE WILMER LOPEZ RUIZ
- 4. Contrato No.100-05-01-12 DIEGO FERNANDO AMAYA MORENO
- 5. Contrato No.100-05-01-23 BLANCA NELLY CARDENAS PULGARIN
- 6. Contrato No.100-05-01-25 INGRID NATALIA GOMEZ
- 7. Contrato No.100-05-01-30 JULIETA TATIANA CARDONA OSORIO
- 8. Contrato No.100-05-01-31 KATHERYN MALLARINO HOLGUIN
- 9. Contrato No.100-05-01-33 SULDARY PERDOMO ANAYA
- 10. Contrato No.100-05-01-39 SIDNEY NIEVA MUÑOZ

### PROCESOS DE MINIMA CUANTIA -2022

- 1.- MC-001-2022 UNIDAD CENTRAL DEL VALLE
- 2.- MC-006-2022 CASA AGRARIA DEL PACIFICO S.A.S.
- 3.- MC-009-2022 JULIO POTOSI GUAMPE

Para esta auditoria al proceso jurídico-contratación, se realizó trazabilidad con el Plan Anual de Adquisiciones PAA de la vigencia 2022, logrando evidenciar que la contratación tomada como muestra a revisar esta previamente planificada según la circular *02 de 16 de agosto de 2013* emitida por Colombia Compra Eficiente.



Versión: 2
Fecha: 06/07/2015

Página **78** de **92** 

**FO-GC-10** 

Esto le permitió a la entidad, Concejo Municipal de Yumbo, cumplir con el objetivo del PAA que a la letra de la guía dice "... permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar

Se evidencia cumplimiento de publicación de PAA en el Secop-II desde el 13/01/2022 hasta el 12/12/2022, correspondiente a 16 versiones, y sus actos administrativos correspondientes

correspondientes publicados en el aplicativo ORFEO, referenciando los siguientes:

Resolución No.100-06-003 de Enero de 2022

Resolución No.100-06-116 de Mayo de 2022 Resolución No.100-06-202 de Agosto de 2022

Resolución No.100-06-220 de septiembre de 2022

Resolución No.100-06- \*\* Resolución No.100-06- \*\*

compras coordinadas...".

Resolución No.100-06-274 de noviembre de 2022

Resolución No.100-06-286 de noviembre de 2022

Resolución No.100-06-294 de noviembre de 2022

Resolución No.100-06-319 de diciembre de 2022 Resolución No.100-06-329 de diciembre de 2022

publicados en el aplicativo ORFEO, referenciando los siguientes:

Por lo anterior podemos asegurar que el Plan Anual de Adquisiciones-PAA le permitió al Concejo Municipal de Yumbo, planificar oportunamente los bienes y servicios adquiridos durante el año, como también satisfacer las necesidades misionales y de apoyo de la entidad teniendo en cuenta la misión y visión del Concejo Municipal y cumpliendo a cabalidad con las metas y objetivos institucionales.

En la trazabilidad realizada PAA con la página web institucional se pudo evidenciar que las actualizaciones realizadas del PAA no aparecen publicadas en el link de la página, vigencia 2022, incumpliendo con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015, que a la letra dice "Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente"

<sup>\*\*</sup> Aparecen enunciadas en el Orfeo pero no se evidencia registros.



FO-GC-10

Versión:	2
Fecha:	06/07/2015
Página <b>70</b> de <b>92</b>	

#### **ESTUDIOS PREVIOS.**

Teniendo en cuenta el análisis de la muestra seleccionada de contratación directa realizada por el Concejo Municipal de Yumbo, se logró evidenciar que la entidad cumplió con una adecuada modalidad en la contratación, la cual estuvo alineada con la planeación estratégica institucional, cumpliendo también con los requisitos establecidos en el Art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 desde una adecuada descripción de la necesidad y su justificación orientados a cumplir con los objetivos del plan estratégico-PEI.

#### ANÁLISIS DEL SECTOR.

En este componente, se pudo observar en cada uno de los contratos de la muestra seleccionada que el estudio del sector, permitió identificar la fuente para la fijación del valor del contrato, como también se pudo dejar claro que la entidad, Concejo Municipal, se acogió estrictamente al Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, donde la cual establece que "las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate". En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

#### ETAPA CONTRACTUAL.

Se pudo evidenciar en este análisis (muestra seleccionada) cumplimiento con la normatividad para este tipo de procesos como la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y con lo establecido en el manual de contratación de la entidad.

#### **ETAPA POST-CONTRACTUAL**

No se evidencian actas de liquidación en los contratos de la muestra, ya que éstos al momento de la auditoria se encontraban en etapa de ejecución, aunque no se pactaron dentro de las cláusulas del contrato, circunstancia que por su naturaleza no es violatorio de la normatividad alguna, la cual está en concordancia con el Articulo 217 de Decreto 019 de 2012.



Versión: 2 Fecha: 06/07/2015

FO-GC-10

Página **80** de **92** 

## **CONTRATACIÓN DIRECTA-2022**

En el <u>Contrato No.100-05-01-01</u> de la contratista MARTHA YANNETH LINCE VALENZUELA, se evidencian las siguientes novedades: 1.- Faltan las siguientes páginas del estudio previo:2-4-6-8-10, publicación incompleta en el Secop-II-SE SUBSANA LA PUBLICACION DEL DOCUMENTO ESTUDIO PREVIO POR ERROR AL MOMENTO DEL ESCANEO. -Ref: CO1.MSG.3920354, 2.- No se evidencia certificado de antecedentes disciplinarios en Secop-II

<u>Contrato No.100-05-01-04</u> - LINA MARCELA GAVIRIA LEMOS, no presenta novedades que pongan en riesgo lo sustancial del contrato de prestación de servicios profesional.

<u>Contrato No.100-05-01-11</u> - JORGE WILMER LOPEZ RUIZ, no presenta novedades que pongan en riesgo lo sustancial del contrato de prestación de servicios profesional.

<u>Contrato No.100-05-01-12</u> - DIEGO FERNANDO AMAYA MORENO, no presenta novedades que pongan en riesgo lo sustancial del contrato de prestación de servicios profesional.

<u>Contrato No.100-05-01-23</u> - BLANCA NELLY CARDENAS PULGARIN, Falta firma del responsable de proceso en el informe de gestión de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Julio.

<u>Contrato No.100-05-01-25</u> - INGRID NATALIA GOMEZ, 1.-Falta firma del responsable de proceso en el informe de gestión de Enero, Marzo, Abril, Mayo, Junio.

2.-Aparece publicado informe de gestión del mes de julio, pero pertenece al contratista **Javier Ipus**.

<u>Contrato No.100-05-01-30</u> - JULIETA TATIANA CARDONA OSORIO. Falta firma del responsable de proceso en el informe de gestión del mes de Enero, Marzo, Abril 2022.

<u>Contrato No.100-05-01-31</u> - KATHERYN MALLARINO HOLGUIN. 1.- En la parte de Cronograma del Secop-ii, aparece fecha de iniciación de ejecución de contrato 20/01/2022, pero el Acta de inicio tiene fecha de 21/01/2022

2.-1.- Falta firma del responsable de proceso en el informe de gestión del mes de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo 2022.

<u>Contrato No.100-05-01-33</u> - SULDARY PERDOMO ANAYA. 1.- No se evidencia visto Bueno (Control) en el documento "insuficiencia de personal" de quien lo elaboro, reviso y aprobó.



FO-GC-10

Versión:	2
Fecha:	06/07/2015
Página 81 de 92	

<u>Contrato No.100-05-01-39</u> - SIDNEY NIEVA MUÑOZ - Falta firma del responsable de proceso en los informes de gestión de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2022.

Se evidenció cumplimiento legal por la entidad, Concejo Municipal, en lo relacionado con la publicación de la información contractual y con la publicación de la ejecución de contratos, según lo establecido en los Artículos **2.1.1.2.1.7**. *Publicación de la información contractual* y Artículo **2.1.1.2.1.8**. *Publicación de la ejecución de contratos* del Decreto 1081 del 2015.

### **PROCESOS DE MINIMA CUANTIA -2022**

### 1.- MC-001-2022 - UNIDAD CENTRAL DEL VALLE

Se evidencia publicado en el aplicativo **Sia-Observa** los siguientes documentos: Estudios previos, análisis del sector, certificado de disponibilidad-CDP, invitación pública, acta de cierre con único proponente, comité evaluador e informe de evaluación, comunicación de aceptación de oferta, registro presupuestal, acta de inicio con fecha 17 de febrero 2022, póliza de cumplimiento de seguros del estado, resolución de aprobación de la garantía. Documentos registrados en el Sia-Observa el 07-03-2022.

### 2.- MC-006-2022 - CASA AGRARIA DEL PACIFICO S.A.S. \$21.165.599,00

**Objeto:** "Compra de artículos e implementos de aseo y cafetería para el Concejo del Municipio de Yumbo"

Se evidencia publicado en el **aplicativo Sia-Observa** los siguientes documentos del proceso MC-006-2022: 1.-Se evidencia estudio previo bien fundamentado y justificado.2.-Se observa acta de cierre, donde se evidencian 5 ofertas presentadas. 3.-Se evidencia informe de evaluación. 4.-Se observa Análisis del sector publicado. 5.-Se evidencia el CDP. 6.-Carta de aceptación de la oferta. 7.- Registro Presupuestal 8.- Resolución de aprobación de póliza. 9.-Acta de inicio. 10.-En el Documento de conformación de comité- Referencian un proceso diferente el MC-02-2022 y el correcto es el MC-006-2022. (sia-observa). 11.- Se evidencia la invitación publica MC-006-2022.

Documentos publicados y registrados en el Sia-Observa el 11-11-2022.



FO-GC-10

Versión:	2
Fecha:	06/07/2015
Página <b>82</b> de <b>92</b>	

### 3.- MC-009-2022 - JULIO POTOSI GUAMPE \$ 3.780.000.00

**Objeto**: "La adquisición e instalación de licencias antivirus para los equipos de cómputo del Concejo Municipal de Yumbo, Valle del Cauca".

Se evidencia publicado en el aplicativo Sia-Observa los siguientes documentos del proceso MC-009-2022: Acta de cierre del proceso, donde se evidencia un solo proponente, publicada en el aplicativo el 08/11/2022. Comité evaluador, delegado por la secretaria general, el 11/10/2022. Informe de evaluación, firmado el 20/10/2022. Análisis del sector. CDP-Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000127 del 15/09/2022. Comunicación de Aceptación de Oferta del 24/10/2022, firmado por Secretaria General. Contrato electrónico publicado en el secop-ii MC-09-2022. Registro Presupuestal No.00315 de fecha 25/10/2022. Póliza de garantía Única de cumplimiento No.420-47-994000040408 de fecha 24-10-2022, aseguradora solidaria de Colombia. Resolución No. 100-06-257 del 25-10-2022, aprobación de garantía única. Acta de Inicio de fecha 26-10-2022 firmada por las partes. Estudios previos firmado el 11-10-2022. Invitación Publica, firmada el 11-10-2022.

También se evidencia Proceso publicado en el **Secop-ii** y su correspondiente acta de liquidación, firmada por las partes el 28-11-2022.

Se pudo observar en estas contrataciones de **Mínima Cuantía** que la entidad cumplió con los requisitos del Art. 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, desde la descripción de la necesidad y su justificación encaminadas al cumplimiento de los objetivos institucionales.

#### Publicación en el SECOP

Los documentos soportes de los contratos de Mínima Cuantía, tomados como muestra, se encuentran publicados en la plataforma SECOP, cumpliendo con los principios de eficiencia y transparencias en la contratación pública, Artículo 2.2.1.1.1.7.1. **Publicidad en el SECOP,** *Decreto* 1082 de 2015.

#### Publicidad en el SIA-Observa

Se evidencia cumplimiento con la publicación oportuna de los documentos exigidos por la plataforma Sia – Observa tanto de la parte precontractual como contractual.

Se puede asegurar y concluir que el Concejo Municipal en este aspecto cumplió con lo establecido en el artículo 25 numeral 12 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en lo que refiere a los estudios previos teniendo en cuenta el principio de planeación, fundamental para la buena inversión del recurso público y la correcta modalidad en la contratación.



Versión: 2

Fecha: 06/07/2015

Página 83 de 92

**FO-GC-10** 

Se pudo observar que en los contratos de la muestra auditada no evidenciaron ningún tipo de inhabilidad e incompatibilidad al momento de contratar, según lo establecido en el art.8 de la ley 80 de 1993, art 18 de la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011.

Para el Concejo Municipal, es importante resaltar que la gestión contractual llevada a cabo por la profesional de contratación pública, está enmarcada bajo los principios del debido proceso, transparencia, y responsabilidad, asegurando una adecuada y debida gestión contractual.

### **PQRS**

Se solicitó los **PQRS** de la vigencia 2022, evidenciando la siguiente información:

Se presentaron por ventanilla única en la vigencia 2022 un total de 69 PQRS, distribuidos así:

- ▶ Enero 01 al 31 de Marzo de 2022 \_\_\_\_\_\_\_\_ 13 PQRS
   ▶ 01 Abril al 30 de Junio 2022 \_\_\_\_\_\_\_ 17 PQRS
   ▶ 01 de Julio al 30 de Septiembre-2022 \_\_\_\_\_\_\_ 17- PQRS
   ▶ 01 de Octubre al 31 de Diciembre-2022 \_\_\_\_\_\_ 22- PQRS
- ▶ De los cuales ONCE (11) fueron atendidos y trasladados por competencia a la Administración Central y todos recibieron respuesta dentro de los tiempos que establece la ley.
- ▶ Los informes de seguimiento de PQRS se evidencian publicados en página web de la entidad.

### **ASPECTOS RELEVANTES.**

- ➤ La muestra contractual tomada no presenta riesgo en el control de la ejecución de los contratos de prestación de servicios-Directa y Mínima cuantía, los cuales reúnen los documentos que permiten verificar ejecución del objeto contractual.
- ➤ Todas las solicitudes y/o derechos de petición del 2022 fueron contestadas oportunamente y en ningún caso el Concejo Municipal de Yumbo negó información al solicitante y/o peticionario.



FO-GC-10

Versión:	2
Fecha:	06/07/2015
Página <b>84</b> de <b>92</b>	

#### **ASPECTOS POR MEJORAR**

Revisar oportunamente los informes de gestión de los contratistas antes de publicar en el secop-ii.

## 10.- PROCESO DE: GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

La responsable del proceso de gestión económica y financiera, Sra. Paola Andrea Pérez, evidencia inicialmente la resolución No 100-06-002 de enero 05 de 2022 por medio del cual se expide el presupuesto de ingresos y gastos del concejo municipal de yumbo, para la vigencia fiscal del año 2022" con fundamento en el Acuerdo Municipal No 027 de diciembre 03 de 2021, por el cual se expide el presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de yumbo para la vigencia fiscal 2022 y fijando para el Concejo Municipal en \$3.979.000.000.00.

Acto administrativo firmado por presidente, cumpliendo con lo establecido en el reglamento interno del Concejo Municipal de Yumbo, Acuerdo No. 010 de 28 de julio de 2020. Art. 29 - Funciones del presidente.

Se evidencia Resolución No 100-006-003 de enero 05 de 2022 por medio de la cual se expide y se da aprobación inicial al plan de adquisiciones y contratación del concejo municipal de yumbo, correspondiente a la vigencia fiscal de 2022"

Plan Anual de Adquisiciones que contiene el listado de bienes y servicios que pretende adquirir durante el año y ajustado a lo establecido en la circular No.02 del 16 de agosto del 2013 emitida por la agencia de contratación pública (Colombia Compra Eficiente).

Se evidencia PAA publicado en el SECOP II, el 13 de enero de 2022 con sus actualizaciones y se toman los siguientes actos administrativos de actualización de PAA como evidencia.

- ➤ Resolución No. 100-06-003 de Enero de 2022
- ➤ Resolución No. 100-06-116 de Mayo de 2022
- ➤ Resolución No. 100-06-202 de Agosto de 2022
- > Resolución No. 100-06-220 de Septiembre de 2022

Lo que evidencia cumplimiento de la Circular No. 02 del 16 de agosto del 2013, numeral 5, donde establece que las entidades del Estado deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP a más tardar el 31 de enero de cada año, identificando los bienes y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).



Versión:	2	
Fecha:	06/07/2015	
_,		

#### **FO-GC-10**

Página 85 de 92

También establece en el numeral 6 que la actualización del PAA debe ser publicada en la página web y en el SECOP.

Se evidencia la Resolución No. 100-06-004 de enero 05 de 2022, por medio de la cual se expide la ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC del Concejo Municipal de Yumbo para la vigencia fiscal 2022, gastos en que incurrirá la entidad a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. Programa aprobado por Presidente y Secretario General (E) del Concejo Municipal.

Se evidencia cumplimiento de procedimiento PR-GF-07" seguimiento al plan anual de adquisiciones – PPA", y procedimiento PR-GF-02 (elaboración del Plan Anual Mensualizado de Caja-PAC) garantizando al Concejo Municipal el pago de las obligaciones de los meses de enero a diciembre de 2022

Se evidencia en esta auditoría por parte de la responsable de Presupuesto Miryam Gómez "Informe presupuestal segundo trimestre 2022" donde se realiza un análisis de la ejecución de gastos y ejecución de ingresos al segundo trimestre del 2022, así:

- > Presupuesto Definitivo por \$3.979.000.000.00
- > Honorarios Concejales \$ ------ \$1.306.000.000.00
- > Funcionamiento \$ ------ \$2.673.000.000.00

Gastos por afectar: \$

1.757.917.938

Gastos comprometidos: \$ 526.450.000 Obligaciones contraídas: \$ 22.210.459

Pagos: \$ 1.672.421.603

TOTAL ------\$3.979.000.000.00

Se puede concluir que la responsable planifica y ejecuta eficazmente la gestión presupuestal explicando claramente cada uno de los componentes presupuestales como los gastos por afectar, los gastos comprometidos, las obligaciones contraídas y pagos realizados durante el mes de enero al mes de junio de 2022.

Se observa en la página 2 del informe presupuestal segundo trimestre 2022 que el presupuesto asignado para honorarios de concejales y funcionamiento esta invertido es decir que se presentó un error de transcripción.

Se evidencia también en la página 2 del informe presupuestal segundo trimestre 2022 que la responsable de Presupuesto Miryam Gómez informa que hay disponibilidades emitidas por valor \$19.017.161 en los rubros de seguros de vida concejales, seguros contra incendio o sustracción, seguros de responsabilidad civil, caja menor y convocatoria secretario general, donde se



FO-GC-10

Versión:	2
Fecha:	06/07/2015
Página <b>86</b> de <b>92</b>	

cancelaron los rezagos de la disponibilidad No 53 de los rubros seguros de vida Concejales, seguros de vida contra incendio o sustracción y seguros de responsabilidad civil, por valor de \$2.596.953 y de la disponibilidad No 52 convocatoria secretario general por valor de \$8.000.000, a la fecha la disponibilidad que queda con rezago es la de la caja menor, la cual es normal.

Se observa en el informe presupuestal segundo trimestre 2022 página 2, que en la sumatoria de las disponibilidades hubo un error de transcripción, dado que el valor total real de las disponibilidades de los rubros de seguros de vida concejales, seguros contra incendio o sustracción, seguros de responsabilidad civil, caja menor y convocatoria secretario general es \$19.017.161 y no es el valor de \$17.017.161 que referencian en el informe.

Se evidencia informe de seguimiento al PAA segundo trimestre 2022, donde manifiesta la responsable Miryam Gómez, que mediante resolución No 100-006-003 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022, en la cual se proyectó el presupuesto inicial de gastos de funcionamiento en un valor de \$1.494.298.000= pesos m/cte, representado en el rubro de Adquisición de bienes y servicios.

Referencia la responsable de presupuesto, que en el trascurso del segundo trimestre hubo una modificación en el mes de mayo al Plan Anual de Adquisiciones, en cuanto a la compra de artículos e implementos de cafetería, compra de papelería e implementos de oficina, pero no fue posible cumplir con esa modificación, puesto que están a la espera de una adición presupuestal por parte de la administración central. Por ello se realizarán los correspondientes trámites presupuestales para llevar a cabo las compras completas en el tercer trimestre de la vigencia 2022. También manifiesta que respecto a la fumigación, no se realizó porque la apropiación de este rubro se hizo teniendo en cuenta cinco fumigaciones y según explicación jurídica solo se debe hacer una o dos fumigaciones en el año.

También la responsable de presupuesto genera una recomendación para el tercer trimestre, de que haya una modificación en las fechas de ejecución de los contratos que no se han realizado, para el buen funcionamiento de la entidad.

Para concluir estos informes le permitieron a la Secretaria General fortalecer la planificación presupuestal y financiera, conocer cuál es el comportamiento presupuestal, gastos por afectar, gastos comprometidos y pagos, como también el valor de las disponibilidades emitidas para ciertos rubros.

### **PAGOS DE OBLIGACIONES**

Se revisan pagos de obligaciones del mes de Diciembre de 2022, se toma la siguiente muestra

Se toma como criterio el procedimiento de tesorería PR-GF-02, punto B. "Pago de obligaciones" y soportes documentales del mes de diciembre de 2022, evidencia lo siguiente:



Fecha: 06/07/2015	Versión:	2
	Fecha:	06/07/2015

**FO-GC-10** 

Página	87	de	92

- ➤ Se evidenció documentalmente relación de contratistas de prestación de servicios de apoyo (19 contratistas) y profesionales (13 contratistas) para un total de 32, donde se aplica a cada uno los correspondientes descuentos de ley y descuentos autorizados firmado por la Secretaria General del Concejo y la Tesorera General de la entidad.
- ➤ Se evidenció revisado 1 por asesora financiera y revisado 2 por asesor contable, controles que permiten asegurar que los descuentos son los correctos y las imputaciones contables aplicadas a las cuentas correspondientes en el documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar.
- ➤ La Secretaria General certifica cumplimiento del objeto contractual de los contratistas de fecha 29 de diciembre de 2022 y radicado en ventanilla única de la entidad No. 202201000013846, manifestando también el cumplimiento del pago de la seguridad social el cual se evidencia en formato FO-GF-07 firmado por la asesora financiera Zulay Lenis.
- > Se evidencian en el expediente presentado por la responsable del proceso los certificados de recibido, referenciando en el mismo documento el registro presupuestal de la obligación, revisados por asesor financiero y aprobado por tesorera.
- ➤ Se observó documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar donde se describe el bien o servicio y la correspondiente imputación contable, el cual es elaborado por asesor contable (firmado) y revisado por asesor financiero (firmado).
- > Se evidenció documento "orden de pago presupuestal" desde el numero 000977 hasta el 001007 describiendo el "detalle" y referenciando en el documento el registro presupuestal del pago, firmado por los responsables del proceso Miryam Gómez y revisado por la asesora financiera y aprobado por tesorera de le entidad.
- ➤ Se observo en el expediente Resolución No. 100-06-371 de fecha diciembre 29 de 2022 "Por medio de la cual se reconoce, se legaliza y se cancela prestación de servicios por honorarios profesionales y otros servicios personales indirectos", referenciando claramente en el resuelve el total de los descuentos realizados (\$2.653.225.00) al personal contratista y el pago neto (\$74.146.775.00)
- ➤ Y sus correspondientes Comprobantes de Egreso del No. CE-022588 al CE-022618 elaborados por Tesorera (Paola Pérez Claros) y revisado por contador (Jesús Antonio Gómez).

Se puede concluir en este pago de nómina del mes de diciembre de 2022 que la entidad cumple correctamente con lo establecido en su procedimiento PR-GF-02 "PAGOS DE OBLIGACIONES" cumpliendo con los niveles de autoridad, responsabilidad y las correspondientes actividades establecidas en el procedimiento, asegurando cumplimiento de lo planificado y de sus metas u objetivos.



 Versión:
 2

 Fecha:
 06/07/2015

Página 88 de 92

**FO-GC-10** 

### **ANALISIS DEL SEGUNDO PAGO DE DICIEMBRE 2022**

Servicios Públicos – Diciembre 2022

Se toma como criterio el procedimiento de tesorería PR-GF-02, punto B. "Pago de obligaciones" y soportes documentales del mes de diciembre de 2022, evidencia lo siguiente:

Se evidencia la siguiente factura de servicios públicos así:

Factura electrónica de venta No 5576377 por valor de \$82.765.oo

Se evidenciaron los siguientes documentos soportes así:

- 1.Registro presupuestal -RP No 000422, **Emcali** de diciembre 15 de 2022, elaborado por Miryam Gómez Pérez por valor de \$82.765.00. **Falta firma Miryam Gómez.**
- 2.Certificado de recibido No. 000857 de diciembre 15 de 2022, elaborado por Miryam Gómez Pérez por valor de \$82.765.oo, revisado por Asesor financiero y aprobado por Tesorera. <u>Falta firma Miryam Gómez.</u>
- 3.Factura de compra No. FAC-004144 referencia la descripción de la cuenta (teléfono y servicios públicos) por \$82.765.00 elaborado por contador Jesús Antonio Gómez y revisado por asesor financiero.
- 4. Orden de pago presupuestal No. 000953, contratista Emcali del 15 de diciembre de 2022, firmado por técnico Miryam Gómez, asesor financiero y aprobado por tesorera, por \$684.261.oo. **Falta firma Miryam Gómez.**
- 5.Se evidencio Resolución No. 100-06-352 de diciembre 15 de **2022 "por medio de la cual se reconoce, se legaliza y se cancela servicio telefónico del mes de diciembre de 2022"** acto administrativo firmado por Secretaria General.
- 6. Soporte de pago por PSE, No referencia de pago 310984 por valor de \$82.765.oo con fecha de 16-12-2022.
- 8.- Comprobante de egreso No. CE-022561, con una imputación contable por \$82.765.oo firmado por tesorera y contador.

Lo que podemos concluir de este procedimiento que la entidad está en cumplimiento de lo planificado y del procedimiento de tesorería PR-GF-02, asegurando un pago oportuno y evitando incurrir en sobrecostos por el no pago dentro de los términos establecidos.



Versión: 2 Fecha: 06/07/2015

**FO-GC-10** 

Página **89** de **92** 

## ANALISIS PAGO DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL MES DE OCTUBRE 2022

Para este análisis del procedimiento de pago del mes de octubre de 2022, se procede a evidenciar documentación soporte y hacer trazabilidad con procedimiento de tesorería PR-GF-02.

Se evidencia certificación de cumplimiento expedida por Secretaria General y radicada en Ventanilla Única No. 202201000011236 del 26-10-2022 del proceso MC-005-2022 (mínima cuantía), suscrito con Carlos Alberto Espitia Ferreira NIT.912076372, cuyo objeto "Contratar la prestación del servicio para la fumigación preventiva para el control de plagas en las instalaciones del Concejo Municipal de Yumbo". Se evidencia en expediente factura de venta electrónica No. HI-210, por valor de \$297.500.00 y los siguientes soportes generados por la entidad como el Certificado de recibido No. 000698 del 31/10/2022, donde se realiza una descripción del servicio y su valor, documento firmado por la tesorera y por asesor financiero (Falta firma de la responsable de presupuesto), el asesor contable realiza las imputaciones contables, generando Factura de Compra No. FAC004125 la cual esta revisada por asesor financiero (aplicando los controles), posteriormente se genera la orden de pago presupuestal No. 00793 y resolución No. 100-06-265 de octubre 31 de 2022 "por medio de la cual se cancela una cuenta" neto a pagar \$275.375.00 firmado por Secretaria General. Se observa documento Davivienda transferencia por \$275.375.00 y su correspondiente Comprobante de egreso No. CE-022395 firmado por quien lo elabora y revisado por contador.

### **RIESGOS INSTITUCIONALES.**

Se evidencia informe semestral del proceso de gestión financiera donde referencia claramente los diferentes riesgos anticorrupción y riesgos institucionales, los cuales a la fecha no se han materializado, lo que demuestra que las acciones implementadas a estos riesgos han sido eficaces, evitando su materialización y asegurándole el cumplimiento de metas y objetivos institucionales y de proceso.

### **RIESGOS**

- > Afectación del presupuesto aprobado por disminuciones
- > Ausencia de personal para reemplazo de tesorera (o) y técnico encargado de presupuesto, con el debido entrenamiento para suplir en vacancia o ausencia temporal y/o permanente.
- > La planta de cargos carece de Contador Público

Se observa que los riesgos del proceso cuentan con sus causas, consecuencias y controles los cuales están documentados en el mapa de riesgos de la vigencia, lo que permite asegurar una gestión financiera eficaz y un cumplimiento de metas y objetivos institucionales.



FO-GC-10

	Versión:	2
	Fecha:	06/07/2015
	Página <b>90</b> de <b>92</b>	

#### PRESENTACION Y PAGO DE IMPUESTOS

Se toma como muestra expediente: serie "otros pagos-100-15", subserie "declaraciones tributarias-100-15-03" de 2022.

Se observa libros auxiliares generados del ASCII de fecha de 22-11-03 del periodo inmediatamente anterior donde se realizó análisis de movimientos del periodo, por el señor contador de la entidad, se evidencia según procedimiento "Declaración de Retención en la Fuente" presentada a la **DIAN** el 2022-11-08 sin pago, pago total \$0, se realiza recibo oficial de pago de impuesto nacionales, concepto 61, periodo 10, pago total de \$16.447.000.00 de fecha de 2022-11-09 y recibo oficial de pago de impuesto nacionales, concepto 62, periodo 10, con pago total de \$84.000.00 de fecha de 2022-11-09, comprobante de egreso No CE-022459 de noviembre 09 de 2022 con imputación contable de \$16.531.000.00, elaborado por tesorera y revisado por contador de la entidad. (control aplicado), se observa pago PSE de Davivienda por valor de \$16.447.000.00 con fecha de 09-11-2022 y pago PSE Davivienda por valor de \$84.000.00 de fecha 09-11-2022. Impuestos pagados por la entidad Concejo Municipal de Yumbo dentro de los tiempos establecidos en el calendario tributario de la vigencia 2022.

### **SEGUNDO ANALISIS PAGO DE IMPUESTOS**

Se observa libros auxiliares generados por el ASCII de fecha 22-11-03, movimientos del periodo, estampilla pro-hospital universitarios por \$ 1.124.928.00 No 76010003089102 y estampilla pro universidad del pacífico por \$46.000.00 No 76010779024538.

Se observa el pago de Davivienda periodo gravable 2022 mes 10 a través de PSE, concepto "obligaciones contractuales" con saldo a pagar por \$1.124.000.00 y concepto "descuentos a obligaciones contractuales" (terceros) por \$46.000 con fecha de 08 de noviembre de 2022. Pagos que se realizaron a nombre de la entidad recaudadora **FIDEICOMISO DPTO DEL VALLE.** 

Se evidencia control establecido "Revisión de impuestos" por asesor financiero, Contratista Zulay Lenis, asegurando el correcto valor del impuesto a pagar por las obligaciones contractuales.

Completando el procedimiento con los comprobantes de egreso No CE-022451 por valor de \$1.124.000.oo y No CE-022452 por valor de \$46.000.oo.

Lo que se puede concluir y asegurar en este procedimiento de pagos de impuestos, que la entidad, Concejo Municipal, cumple oportunamente el pago de sus impuestos evitando que la entidad incurra en pagos extemporáneos y sanciones que puedan afectar los recursos públicos de la entidad. Se aplican correcta y oportunamente los controles establecidos brindando seguridad y confiabilidad en la gestión realizada.

#### ASPECTOS POR MEJORAR.

Los documentos que se generen como las disponibilidades y los registros presupuestales deben ir firmados.



Versión: 2
Fecha: 06/07/2015

Página **91** de **92** 

FO-GC-10

### **RESUMEN.**

> TOTAL, ASPECTOS RELEVANTES	<b>(20</b> )
<ul><li>1 Proceso: Gestión de Bienes, Servicio y Tecnología</li><li>2 Proceso: Gestión de Acuerdos</li></ul>	(01) (01)
3 Proceso: Gestión Direccionamiento Estratégico	(01)
<ul><li>4 Proceso: Gestión de Control Político</li><li>5 Proceso: Gestión de Administrativa y del TH</li></ul>	(01) (01)
<ul><li>6 Proceso: Gestión de Comunicaciones</li><li>7 Proceso: Gestión Documental y de Archivo</li></ul>	(10) (01)
8 Proceso: Gestión Control y Evaluación	(02)
9 Proceso: Gestión Jurídica 10Proceso de Gestión Financiera	(02) ( 0)

## > TOTAL, ASPECTOS POR MEJORAR (28)

1 Proceso: Gestión de Bienes, Servicio y Tecnología	(01)
2 Proceso: Gestión de Acuerdos	(02)
3 Proceso: Gestión Direccionamiento Estratégico	(01)
4 Proceso: Gestión de Control Político	(01)
5 Proceso: Gestión Administrativa y del TH	(01)
6 Proceso: Gestión Comunicaciones	(17)
7 Proceso: Gestión Documental y de Archivo	(02)
8 Proceso: Gestión Control y Evaluación	(01)
9Proceso: Gestión Jurídica	(01)
10Proceso de Gestión Financiera	(01)



**FO-GC-10** 

Versión:	2
Fecha:	06/07/2015
Página <b>92</b> de <b>92</b>	

#### **CONCLUSIONES:**

Con respecto al análisis independiente y objetivo realizado a cada uno de los procesos establecidos en el Concejo Municipal de Yumbo, se puede concluir en esta auditoría interna con seguridad y confiabilidad que la entidad, a nivel de todos los procesos, evidencia compromiso institucional de la alta dirección en cabeza de su Presidente el Concejal Horacio Castillo Pabón y en cada uno de sus funcionarios y contratistas profesionales y de apoyo, especialmente, en el desarrollo de la gestión pública y en el fortalecimiento de la imagen del Concejo Municipal de Yumbo.

Este proceso de Auditoría Interna llevado a cabo al Concejo Municipal ha permitido identificar aspectos relevantes y aspectos por mejorar en cada uno de los diferentes procesos, también asegurando y evidenciando que el Sistema de Control Interno - SCI y el modelo integrado de planeación y gestión (Políticas que le aplican) están presentes y funcionando y son coherentes con todos los componentes y elementos que lo conforman, logrando identificar en ésta auditoria 2022 un total de 20 aspectos relevantes y 28 aspectos por mejorar, lo que va permitir alcanzar niveles de madurez adecuados.

En este proceso de evaluación independiente y objetivo nos permitió agregar valor a las diferentes operaciones de la entidad, ayudando a cumplir sus objetivos misionales e institucionales, aportando un enfoque disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de control y gestión pública.

Atentamente,

\_\_\_\_\_

Carlos Samuel Arellano Castañeda. Profesional Universitario-Control Interno

Copia: Secretaria General / Marisol Hernández Sánchez Carpeta control interno.